

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLVI - Nº 142
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 30 DE JULIO DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 5ta. Nom. en lo C. y C. de Río IV, Sec. Diego Avendaño en autos: "TIBERTI de TREJO Norma Beatriz – Declaratoria de Herederos", el Martillero Diego Semprini, MP 01-897; con domicilio en calle Deán Funes 453 de Río IV, Tel.: 0358-4630999 - 154030922; sacará a subasta el 03/08/10 a las 11:00 hs. en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros, sito en calle Alvear N°196, esquina Alonso, un inmueble inscripto a la Matrícula N°852.588, ubicado en calle Moreno N° 823 de Río IV.- Medidas de terreno: 8ms. por 24ms. de fdo. Superficie: 192ms2. MEJORAS: jardín de ingreso, living, pasillo, 3 dormitorios, baño, cocina comedor, lavadero. Aberturas de madera, ocup. por el Sr. René Alberto Trejo, en calidad de heredero.- BASE \$35.151.00.- COND: 20 % acto de subasta, 2% alícuota Ley 9505 art. 24, más comisión de ley al Martillero, dinero de contado o cheque certif., al mejor postor, saldo del monto deberá abonarse dentro de los quince días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, o dentro de un mes de la subasta, lo que ocurra primero, bajo apercibimiento de aplicarse intereses equivalentes a la Tasa pasiva nominal mensual promedio aplicada por el B.C.R.A. con más el 2% no acumulativo, hasta su efectivo pago. Posturas mínimas \$400.- Día y hora de visita 02/08/10 de 09 a 20 hs.- FDO.: Dra. Rita V. Fraire de Barbero – Juez. Víctor Daniel Recalde – Pro Secretario Letrado. Río Cuarto, 19 de Julio de 2010.-
3 días – 17574 – 3/8/2010 - \$ 228.-

Juez 46ª Civ.autos "Córdoba Bursátil c/ Cavaglia Claudia Marcela y ot.-Ej.Hip. 722674/36", Mart.Bruno Jewsbury (01-824) rematará el 05/08/1010, 11 hs., en Sala Remates Tribunal (A.M.Bas 158, P.B.), inmueble de demandados, inscripto Mat.381.152, en Bª Villa Marta, Capital, desig. It.3 mz.5, 10 ms.fte.por 25 ms. fdo.sup.250 m2.- Base \$54.679.- dinero de contado, al mejor postor, el comprador abona en el momento de la subasta el 20% del valor de compra, más comisión martillero (3%), y el saldo al aprobarse la subasta que de extenderse a más de 30 días de la fecha del remate devengará un interés del 1% mensual, desde el día 31 a contar de la subasta y hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento de ley.- Postura mínima \$500.- No resulta procedente la compra en comisión (art.75 inc.c Ley 24441, modif.del art.3936 C.C.).- Inmueble en calle Gregorio Gavier (ex-Tupungato) N° 4320, Va.Marta, ocupada por propietario, c/jardín,

liv., coc., 2 dorm., baño, patio c/ent.veh., al fondo dpto.c/liv., dorm., baño s/terminar.- Informes al Martillero en Av.Velez Sarsfield 70-EP-Of.37.-TE.4235289.- Of. 29/07/2010.-
5 días – 17651 – 5/8/2010 - \$ 300.-

EDICTO: Ord. Juzg. 1ª Civil y Comercial 19º Nom. en autos: "CONTRERA CARMEN ALICIA c/BIASOLI ANDRES LUIS Y OTROS - DIVISIÓN DE CONDOMINIO" Expte. N° 1334532/ 36, Ricardo Alberto Giurda 01-244, rematará el 05/ 08/ 2.010, a las 10:30 hs. en Sala de Remates sito en calle Arturo M. Bas N° 158 PB de esta ciudad. Inmueble descripto: Matrícula N° 47.971 Capital (11) LOTE DE TERRENO: ubicado en Calle Santa Rosa n° 535, Dpto. CAPITAL, mide: 6ms. 35cms. a la citada calle, por 36ms.58cms. en el costado E., teniendo en c/fte. S. 7ms. 15cms. y 36ms. 60 cms. de fdo. sobre el costado O.; linda: al N. calle Santa Rosa; E. y S., con de Horacio José Acuña y Manuel H. Acuña; y al O., con de Juana Correa de Correa. NOTA: No expresa desig. de lote, ni manz. ni sup. / total.- Antecedente dominial: F° s.18.017/ 968 y 33.727/ 969 - Capital - GRAVAMENES: Según informe del registro de la Propiedad obrante en autos. CONDICIONES: Base Pesos Noventa y nueve mil con ochenta y tres centavos.- (\$99.000,83) debiendo abonar el comprador en el acto el 20% de su compra con más la comisión de ley del Martillero (5%) más IVA, y el resto al aprobarse la subasta. No se admitirán posturas mínimas con incremento sobre el anterior inferiores al 1% de la base. El adquirente deberá cumplimentar el art. 24 de la Ley 9505. TITULOS: Según constancias obrantes en autos. UBICACION: calle Santa Rosa N° 535 de esta ciudad.- MEJORAS: Inmueble de dos plantas. Planta Baja: pasillo de ingreso, tres ambientes utilizados como consultorios, recepción, cinco ambientes destinados para consultorios, sala de espera grande, dos baños chicos, patio al fondo con dormitorio de servicio y baño. Planta Alta: tres dormitorios y un baño. Pisos parte de mosaico, granito y cerámico. El inmueble cuenta con todos los servicios. ESTADO DE OCUPACIÓN: Planta Baja: Lo ocupa por el Sr. Andrés Luis Biasoli destinado a consultorios odontológicos. Planta Alta: Lo ocupa el Sr. Héctor Valerio Biasoli (Padre) como vivienda. INFORMES: Mart. D. Quirós 651 P. 12 Of. "A", ciudad Tel/Fax: 4250-200/ 4241-814/ 0351-156532333 - Fdo. Darío A. Dalmaso - Secretario - Cba. 28 / 07/ 2.010.-
5 días – 17649 – 5/8/2010 - \$ 580.

O/Juzg. 1ºInst. y 1ºNom. C.C.C., Sec. N° 1, Dra. Cecilia H. de Olmedo en autos, "NUÑEZ

MARGARITAS. C/ CARLOS E. FERNÁNDEZ - P.V.E.-", el Mart. Gabriel Azar, M.P.01-830, rematará el día 03/08/10 a las 11hs. (o día hábil inm. post. en caso de result. inhábil el anterior a la m/hora) en Sala de Remates del Trib de Villa Dolores, sita en calle Sarmiento 351, el 50% de derechos y acciones, propiedad del Sr. Carlos E. Fernández, sobre el sgte. inmueble a saber: MATRICULA: 645.710 San Javier (29-02).- Fracción de Terreno: con todo lo adherido y mejoras que contiene, ubicada en Pe. Las Rosas, DPTO. SAN JAVIER, Prov. de Cba., se designa LOTE DOS, el cual mide y linda: al N., 20,36mts., (B1-D1), linda con lote 1 antes descripto; al S., 13,80mts. (C-D), linda con Suc. de José Chain; al E., 34,50mts., (D1-D), linda con Ruta Prov. N°48; y al O., 34,06mts., (B1-C), linda con calle pública; totalizando 581,49mts.2.- MEJORAS: Ubicado en sobre ruta que une V. De Las Rosas con Los Pozos, con frente al E.; casa habitación que consta de dos dormitorios de 4 X 3m. c/u, living comedor de 4X7m., baño instalado, y local comercial de 5X3m., todo constr. en mat. conv, techos de madera sobre cabreadas c/ membr. asf., piso de laja; deposito de 5X3m. paredes de block techo y piso de cemento; aparte en la propiedad se observan construcciones sin terminar y pircas de piedra.- ESTADO OCUPACIONAL: Ocupada por el Sr. Carlos Fernandez.- BASE: 50% de su base imp. de \$282,50.-, no adm. incr. Inf. al 1% de aquella.-CONDICIONES: Al mejor postor, 20% de la compra en el acto (efect. o cheque certif.) con más la com. del Mart. (3% a cargo de cada parte), mas el 2% sobre el precio conforme art. 24 Ley 9505 (Fondo prev. Violencia fliar.), saldo al aprobarse la subasta.- Compradores en comisión, cumplimentar Art. 586 del C. de P.C.- INFORMES: al Tribunal o al Martillero. T.E.03544-15446149.- Oficina, 28 de julio de 2010.-
3 días – 17575 – 3/8/2010 - \$ 288.-

Sr. Juez de 1º Instancia y 40º Nominación C. y C. Cdad. de Cba., Secretaría Única, en autos: " Ragazzi Fabricio c/ Acevedo Carlos Javier – Ejecución Prendaria", Expte. 1647364/36, el Mart. Jud. Axel J. Smulovitz M.P. 01-773, con dom. Caseros 686 – Dpto. "B" Cba., el 13 de agosto de 2010 – 9,30 hs. en Sala de Remates, Arturo M. Bas N° 158, P.B., Cdad. de Cba.. Subastará automóvil Fiat Duna, Dominio AMV 698, de propiedad del demandado, en el estado que se encuentra. Condiciones: sin base, dinero en efectivo y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en subasta 20% del importe de compra con más comisión de ley del martillero y aporte 2% ley 9505. El saldo a aprobación de subasta. Postura mínima \$ 200. Compra en comisión: Art. 586 CPCyC. Exhibición 12 de agosto de 16 a 17 hs. Palermo

2654. Informes: Martillero Axel J. Smulovitz TE.: 0351/4280563 // 0351- 156501031. Of., 29/07/2010. Fdo. Mayda, Juez. Carroll, Secretaria. N° – 17655 - \$ 60.-

Por cuenta y Orden del HSBC Bank Argentina S.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del Cod. Com. Comunica por 3 días, subasta a realizarse el día 06/08/2010 a las 15: 30 hs. el siguiente automotor Dominio IEN-405 Volkswagen Gol 1.6 – 5 ptas. Año 2009. Sin Base, abonando en el acto seña 20% de compra más 10% de Comisión martillero. Contado (Pesos) o ch. Certificado y al mejor postor. Aporte colegio y verificación en el acto. Saldo a las 48 hs. a depositar en cuenta a designar, bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con perdidas de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. Oferta mínima \$ 100. El comprador constituirá domicilio dentro del Radio de la ciudad de Córdoba. Siendo los gastos de Deudas de patentes (Imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios trámites de cautelares y gastos de transferencia a cargo del comprador. Habiendo sido exhibido los automotores en el estado visto, no se aceptarán reclamos posteriores por diferencia de año, modelo, tipo ni estado del vehículo. Subasta sujeta a aprobación de entidad vendedora. Entrega una vez cancelado el saldo del precio e inscripta en el registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. Lugar de subasta: calle Vélez N° 55 barrio Alto Alberdi exhibición los días 4 y 5 de agosto de 16 a 18 hs.. Secuestrado en autos HSBC Bank Argetina S.A. c/ Testa Roberto Rubén – Secuestro Prendario (art. 39 Ley 12962). Informes Martillero Miguel Ángel Real, M.P. 01-783. Duarte Quirós N° 651 6º Piso, Of. " F ", Córdoba. Celular: 0351-155193410. email: mreal@miguelreal.com.ar – Concurrir sin excepción con documentación personal. Córdoba, 26 /07/2010.

Nº 17650 - \$ 92.-

O. Juez 1º Inst. 2º Nom. C.C.C. Río III Ofic Ej Fisc. Sec 3 y 4 Autos: "Comuna de Villa Amancay c/ Juan Carlos Lucero y otros c/ Jorge Angel Bendicto c/ Norberto Carlos Pacchini y otra expte 27/07 c/ Norberto Carlos Pacchini y otra expte 12/07 c/ - Ejecutivos", C. Valdemarin M.P. 01-1311 rematará el 30/07/2010 a las 10:50hs; 11:00hs; 11:10hs; 11:20hs; respectivamente en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa n° 1379 Río Tercero -Cba., los sig bienes: Lotes de

terrenos ubicados en Villa Amancay, Amboy, Ped. Santa Rosa, Dpto. Calamuchita, Pcia. de Cba., 1) Lote 9 de la Mza 31, Sección C, Sup. 397,35m2, Insc. M° 913080; 2) Lote 5 de la Mza 27, Sección A, Sup. 675 mts2. Insc. M° 788276 (12) 3) Lote 9 de la Mza 47, Sección A, Sup. 675m2 Insc. M° 864629 (12) 4) Lote 8 de la Mza 85, Sección C Sup. 675m2. Insc. M° 864639 (12) baldíos desocupados. CONDICIONES: Base: 1) \$648 2) \$513 3) \$351 4) \$216, mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$100) comprador deberá acreditar pago 2% arts. 24 y 25 ley 9505.- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- REVISAR E INFORMES: Al Martillero Lavalle N° 120 Río III-Te/Fax 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Dr. Juan Carlos Vilches- Pro-Secretario. Río Tercero Cba., 25 de Junio de 2.010.-

N° 16924 \$ 84.-

O. Juez 1° Inst. 2° Nom. C.C.C. Río III Ofic Ej Fisc. Sec 3 y 4 Autos: "Comuna de Villa Amancay c/ María Luisa Escobar de D' Alesio c/ María Estela Correa c/ Jose Franzoni c/ Luis Alberto Sanchez Ledesma- Ejecutivos", D. Valdemarin M.P. 01-252 rematará el 30/07/2010 a las 10:00hs; 10:10hs; 10:20hs; 10:30hs respectivamente en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa n° 1379 Río Tercero -Cba., los sig bienes: Lotes de terrenos ubicados en Villa Amancay, Amboy, Ped. Santa Rosa, Dpto. Calamuchita, Pcia. de Cba., 1) Lote 14 de la Mza. 26, Sección A, Sup. 675m2; Insc. M° 937654 (12); 2) Lote 20 de la Mza 36, Sección A Sup. 675m2. Insc. M° 1025358 (12) Ocupado por los colindantes 3) Lote 19 de la Mza. 47, Sección A Sup. 675m2. Insc. M° 953403 (12) 4) Lote 13 de la Mza. 48, Sección A, Sup. 630m2. Insc M° 706398 (12).- baldíos desocupados. CONDICIONES: Base: 1) \$ 513; 2) \$ 134 3) \$ 513 4) \$ 540, mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$100) comprador deberá acreditar pago 2% arts. 24 y 25 ley 9505.- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- REVISAR E INFORMES: Al Martillero Lavalle N° 120 Río III- Te/Fax 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Dr. Juan Carlos Vilches- Pro-Secretario. Río Tercero Cba., de Junio de 2.010.-

N° 16925 \$ 84.-

O. Juez 1° Inst. 2° Nom. C.C.C. Río III Ofic Ej Fisc. Sec 3 y 4 Autos: "Comuna de Villa Amancay c/ Jorge Alberto Quintana c/ Luis Angel Martín y otro c/ Domingo Daniele c/ Norberto Carlos Pacchini y otra - Ejecutivos", M. Maluf M.P. 01-1345 rematará el 30/07/2010 a las 11:30hs; 11:40hs; 11:50hs; 12:10hs respectivamente en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa n° 1379 Río Tercero -Cba., los sig bienes: Lotes de terrenos ubicados en Villa Amancay, Amboy, Ped. Santa Rosa, Dpto. Calamuchita, Pcia. de Cba., 1) Lote 16, Mza 70, Sección C, Sup. 469,65m2.- Insc. M° 1074533 (12), 2) Lote 4, Mza. 78- Sección C, Sup. 900m2. Insc. M° 782733 3) Lote 6, Mza.

70- Seccion C, Sup. 813,67m2, Insc. M° 847350 (12-02) 4) Lote 6, Mza 85, Sección C, Sup. 479,48 m2. Insc. M° 864633 (12-02). baldíos desocupados. CONDICIONES: Base: 1) \$243 2) \$122 3) \$405 4) \$162, mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$100) comprador deberá acreditar pago 2% arts. 24 y 25 ley 9505.- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- REVISAR E INFORMES: Al Martillero Lavalle N° 120 Río III- Te: 03571-427178. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Dr. Juan Carlos Vilches- Pro-Secretario. Río Tercero Cba., 25 de Junio de 2.010.-

N° 16923 - \$ 80.-

CRUZ DEL EJE. - O. Juez C.C. de C. d. Eje. en Autos: "Aclade S.R.L. c/Félix I. Gigena y Otros - Ejecutivo", Expte. N° 44-2006 Urbano Villanueva Mart. Jud. M.P. 01-1282, dom. San Martín 455 C. del Eje, rematarán el 4/8/2010 a las 10,0 hs. en Tribunales Vicente Olmos N° 550 de C. del Ejec, inmueble inscripto al Do. 35725 Fo. 40405 Año 1948 P.P. N° 7598 PI N° 30059 Lote N° 9 de la Manzana C, Terreno Baldío en calle Leandro N. Alem Barrio 25 de mayo de Cruz del Eje, mide 9 tms. De fte. por 31, 17 mts. de fdo. aprox., con una sup. total 280,53 m2. Base: \$2484 inscripto a nombre de demandado. Títulos: art. 599 C.P.C. Grav.: autos. condiciones: contado mejor postor, abona 20 % del precio, más comisión 5 % y 2 % art. 24 ley 9505 saldo aprobación remate. Postura mínima: \$ 800. Mejoras: servicios de agua y luz. Estado desocupado inf. al mart. tel. 03549-15416034. Fdo.: Dr. Fernando Aguado, Juez- Dra. Adriana Sánchez de Marín, Sec. Of. 26 de julio de 2010. Adriana Sánchez de Marín, Sec.

N° 17471 - \$ 52.-

Orden Juez 4ª. C.C. y Fam. de Villa María, en autos caratulados: "Municipalidad de Chazón c/Sucesores de Antonio Molina" El martillero Gastón Urseler 01-699, dom. La Rioja N° 1255 de esta ciudad Rematará el día 30/7/2010 a las 9,30 hs. en Juzg. de Paz de Chazón Fracción de terreno designado 6 y 7 de la Mz. 78 del Pueblo Chazón, Ped. Chazón, Dpto. General San Martín Prov. de Córdoba sup. de 2.000 Mt2. inscripto en matrícula N° 1203230 (16-02) a nombre de demandado. Est. de Ocupación: Ocupado. Base: \$ 3.119.00 dinero de contado, mejor postor, en el acto 20 % más comisión de ley del martillero saldo aprobación. Comprador abonará importe del 2 % sobre el precio de la subasta (art. 24 ley 9505) Postura mínima \$ 560. Inf. tel.: 0351-155157527. Fdo.: Mirna Conterno de Santa Cruz. Sec. Of. 22/7/2010.

N° 17047 - \$ 48.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

SAN FRANCISCO - El señor Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de TERESA PEIRETTI, en autos caratulados: Peiretti Teresa - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 22, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 30 de Junio de 2010. Fdo. Horacio Enrique

Vanzetti, Juez - Rosana Rossetti de Parussa, Sec.

5 días - 16122 - 5/8/2010 - \$ 45.-

SAN FRANCISCO - El señor Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JOSEFA MAFALDAGAMBA y ROBERTO MARTÍNEZ, en autos caratulados: Gamba Josefa Mafalda y Roberto Martínez - Declaratoria de Herederos - para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 25 de Junio de 2010. Fdo. Víctor Hugo Peiretti, Juez - Silvia Raquel Lavarda, Sec.

5 días - 16121 - 5/8/2010 - \$ 45.-

VILLA DOLORES - El señor Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Dolores, Secretaria N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JOSÉ RAMÓN VIDAL, en autos caratulados: Vidal, José Ramón - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 22, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa Dolores, Junio de 2010. Fdo. Rodolfo Mario Álvarez, Juez - Susana Gorordo de García Zugasti, Sec.

5 días - 16132 - 5/8/2010 - \$ 45.-

SAN FRANCISCO - El señor Juez de 1° Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco, Secretaria N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FEDERICO o FEDERICO CARLOS ZIELKE, en autos caratulados: Zielke, Federico o Federico Carlos - Declaratoria de Herederos - para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 22 de Junio de 2010. Fdo. Claudia Silvana Giletta, Sec.

5 días - 16130 - 5/8/2010 - \$ 45.-

SAN FRANCISCO - El señor Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco, Secretaria N° 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CERATO ROSA, en autos caratulados: Cerato Rosa - Declaratoria de Herederos - para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 17 de Junio de 2010. Fdo. María G. Bussano de Ravera, Sec.

5 días - 16129 - 5/8/2010 - \$ 45.-

SAN FRANCISCO - El señor Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JOSÉ SÁNCHEZ ROCHER y/o JOSÉ SÁNCHEZ y ENIDE CLARA ANTONIA PAOLASSO, en autos caratulados: Sánchez Rocher José y/o José Sánchez y Enide Clara Antonia Paolasso - Declaratoria de Herederos - para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 29 de

Junio de 2010. Fdo. Rosana Rossetti de Parussa, Sec.

5 días - 16123 - 5/8/2010 - \$ 45.-

LA CARLOTA - El señor Juez en lo Civil y Comercial de la Ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PANZA, ARLEY LIBERATO, en autos caratulados: Panza, Arley Liberato - Declaratoria de Herederos - para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, 10 de Junio de 2010. Fdo. Raúl Oscar Arrazola. Juez. - Carlos Enrique Nolter, Sec.

5 días - 16146 - 5/8/2010 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - El señor Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GALAZZI HUGO, D.N.I. N° 2.899.909, y CLEMENTINA HAYDEE PANZA, L.C. N° 0.934.375, en autos caratulados: Galazzi Hugo y Clementina Haydee Panza - Declaratoria de Herederos - Expte: N° 12 - Letra "g" - 9/04/2010, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 30 de Junio de 2010. Fdo. Martín Lorio, Sec.

5 días - 16145 - 5/8/2010 - \$ 45.-

LA CARLOTA - El señor Juez en lo Civil y Comercial de la Ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FRIAS ANA MARÍA, en autos caratulados: Frias Ana María - Declaratoria de Herederos - para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, 10 de Junio de 2010. Fdo. Raúl Oscar Arrazola. Juez. - Carlos Enrique Nolter, Sec.

5 días - 16144 - 5/8/2010 - \$ 45.-

LA CARLOTA - El señor Juez en lo Civil y Comercial de la Ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de VILLALOBOS, NERI NESTOR, en autos caratulados: Villalobos, Neri Néstor - Declaratoria de Herederos - para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, 10 de Junio de 2010. Fdo. Raúl Oscar Arrazola. Juez. - Carlos Enrique Nolter, Sec.

5 días - 16143 - 5/8/2010 - \$ 45.-

SAN FRANCISCO - El señor Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco, Secretaria N° 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RAMÓN PEDRO DÍAZ, M.I. 6.449.672, en autos caratulados: Díaz Pedro Ramón - Declaratoria de Herederos - para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 30 de Abril de 2010. Fdo. María G. Bussano de Ravera, Sec.

5 días - 16131 - 5/8/2010 - \$ 45.-

El señor Juez de 1ª Inst. y 42ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OLGA BEATRIZ ANGIOLINI DNI N° 12.745.987 para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Angiolini Olga Beatriz - Declaratoria de herederos (Expte. 1888212/36)" por el término de veinte días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Gladys Quevedo de Harris, secretaria.

5 días - 16366 - 5/8/2010 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los acreedores y herederos del Sr. ORLANDO OSCAR ALESSANDRONI, por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Marcos Juárez, 18 de junio de 2010. Fdo. Dr. Domingo E. Valgañón, Juez. Dra. María de los A. Rabanal, secretaria.

5 días - 16410 - 5/8/2010 - \$ 45

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, en autos caratulados: "Yaryura, Antonio Miguel y Otra - Declaratoria de herederos" expediente N° 01 iniciado el 29/3/2010 en el Juzgado de referencia, secretaria N° 2, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados a su fallecimiento por los causantes Sres. ANTONIO MIGUEL YARYURA y BLANCAALICIA FANUZ para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y tomar participación; bajo apercibimiento de ley. Cruz del Eje, 14 de junio de 2010. Fernando Aguado (Juez). Esteban Raúl Angulo (secretario - Secretaria N° 2).

5 días - 16478 - 5/8/2010 - \$ 45

CORRAL DE BUSTOS. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, secretaria de la Dra. Marta Inés Abriola, en los autos "Copello Mario Sesar - Declaratoria de herederos" cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante don MARIO SESAR COPELLO - Declaratoria de herederos" para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos de referencia bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Marta Inés Abriola, secretaria.

5 días - 16467 - 5/8/2010 - \$ 45

CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER. El Sr. Juez de 1ª Inst. y Unica Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JOSE NICASIO MACERATINI, SILVIA ISABEL ALBAREZ o ISABEL SILVIA ALVAREZ y AMBROSIO MACERATINI en autos caratulados "Maceratini José Nicasio, Silvia Isabel Alvarez o Isabel Silvia Alvarez y Ambrosio Maceratini - Declaratoria de herederos (Expte. Letra "M" N° 24 año 2010) para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Marcos Juárez, 18 de junio de 2010. Fdo. Dr. Claudio Daniel Gómez, Juez. Dra. Ana C. Rizzuto, prosecretaria.

5 días - 16468 - 5/8/2010 - \$ 45

JESUS MARIA. Tribunal: Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María. Secretaria: Uno, Dr. Miguel Angel Pedano.

Autos: "Ríos Néstor Domingo - Declaratoria de herederos". El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la sucesión del Sr. NESTOR DOMINGO RIOS, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados "Ríos Néstor Domingo - Declaratoria de herederos" Jesús María, 18 de junio de 2010. Fdo. Dr. José A. Sartori, Juez. Dr. Miguel A. Pedano, secretario. Jesús María, julio 16 de 2010.

5 días - 16456 - 5/8/2010 - \$ 45

CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER. El Juez en lo Civil y Comercial de Corral de Bustos - Ifflinger; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la herencia de IOCCO MATILDE y ATILIO RANALLI para que comparezcan a juicio dentro del término de veinte días, bajo los apercibimientos de ley, en autos "Iocco Matilde y Atilio Ranalli - Declaratoria de herederos" Expte. Letra "I" N° 14/10 Corral de Bustos - Ifflinger, 30 de junio de 2010. Dr. Claudio Gómez, Juez; Dra. Marta Inés Abriola, secretaria.

5 días - 16469 - 5/8/2010 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° Doce, cita: Póngase en conocimiento de los herederos o representantes legales del señor ERNESTO MONGE ROFFARELLO y concédasele el término de veinte días, para que comparezcan a defenderse o a obra en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez. Dra. María Gabriela Aramburu, secretaria.

5 días - 16454 - 5/8/2010 - \$ 45

VILLACARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de HUMBERTO ALFREDO DONATO y MARIA FELISA RODRIGUEZ en los autos "Donato Humberto Alfredo y Otra - Declaratoria de herederos" para que en el término de veinte días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio bajo apercibimiento. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección. Córdoba, julio de 2010. Boscatto, Sec..

5 días - 16447 - 5/8/2010 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PORCEL DE PERALTA, JOSE ROMUALDO en autos caratulados: Porcel de Peralta, José Romualdo - Declaratoria de herederos - Expte. N° 1886490/36 Cuerpo 1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13 de mayo de 2010. Secretaria: Wermuth de Montserrat. Juez: Almeida Germán.

5 días - 16591 - 5/8/2010 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 43ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DOMINGUEZ JORGE LUIS en autos caratulados: Domínguez Jorge Luis -

Declaratoria de herederos - Expte. N° 1872156/36 Cuerpo 1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 17 de junio de 2010. Secretaria: Romero María Alejandra. Juez: Ortiz Héctor Gustavo.

5 días - 16587 - 5/8/2010 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 47ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GAILHAC HECTOR RAMON y FIANT MARTA MARIA ENRIQUETA en autos caratulados: Gailhac Héctor Ramón - Fiant Marta María Enriqueta - Declaratoria de herederos - Expte. N° 1880796/36 Cuerpo 1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 1 de junio de 2010. Secretaria: Aragón de Pérez Sara del Valle. Juez: Maciel Manuel José.

5 días - 16584 - 5/8/2010 - \$ 45

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia Río Segundo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NOCIONI OVIDIO en autos caratulados: Nocioni Ovidio - Declaratoria de herederos - Expte. N° 05 Letra "N" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 15 de junio de 2010. Secretaria N° 2: Marcelo Antonio Gutiérrez. Juez: Susana E. Martínez Gavier.

5 días - 16583 - 5/8/2010 - \$ 45

JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RAMALLO, FELIPE ELIAS y ANGELA LUDOVICA CERATTO o ANGELA CERATTO en autos caratulados: Ramallo, Felipe Elias y Otra - Declaratoria de herederos - Expte. N° 26 Letra "R" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 23 de junio de 2010. Secretaria: Miguel A. Pedano. Juez: José Antonio Sartori.

5 días - 16581 - 5/8/2010 - \$ 45

JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CACERES ANGEL IGNACIO y CACERES RAMON FRANCISCO en autos caratulados: Cáceres Angel Ignacio y otro - Declaratoria de herederos - Expte. N° 68 Letra "C" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 23 de junio de 2010. Secretaria: Miguel A. Pedano. Juez: José Antonio Sartori.

5 días - 16580 - 5/8/2010 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RAMA JULIO CIRILO en autos caratulados: Rama Julio Cirilo - Declaratoria de herederos - Expte. N° 1889689/36 Cuerpo 1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir

de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 25 de junio de 2010. Secretaria: Matus de Libedinsky María. Juez: Villagra de Vidal Raquel.

5 días - 16594 - 5/8/2010 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSE ROSARIO y/o ROSARIO HEREDIA y MARIA ZULEMA SUAREZ o SUAREZ VILLAGRA en autos caratulados: Suárez o Suárez Villagra, María Zulema - Heredia Rosario o José Rosario - Declaratoria de herederos - Expte. N° 1689649/36 Cuerpo 1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 25 de junio de 2010. Prosecretaria: Carlos José Bergero. Juez: Suárez Héctor Daniel.

5 días - 16599 - 5/8/2010 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GOROSITO, JOSE MERCEDES en autos caratulados: Gorosito, José Mercedes - Declaratoria de herederos - Expte. N° 1893329/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 17 de junio de 2010. Secretaria: María Virginia Conti. Juez: Laura Mariela González.

5 días - 16579 - 5/8/2010 - \$ 45

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GARCÍA DOMINGO Y LIENDO ROSA JOSEFINA en autos caratulados: García Domingo y Liendo Josefina - Declaratoria de herederos - Expte. N° 26 Letra "G" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14 de junio de 2010. Prosecretaria: Luis Edgardo Belitzky. Juez: Graciela María Vigilanti.

5 días - 16598 - 5/8/2010 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BUENO ELIAS JACINTO en autos caratulados: Bueno Elías Jacinto - Declaratoria de herederos - Expte. N° 1886503/36 Cuerpo 1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 2 de junio de 2010. Secretaria: Corradini de Cervera Leticia. Juez: Fontana de Marrone María de las Mercedes.

5 días - 16597 - 5/8/2010 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HERRERA FRANCISCA CORNELIA en autos caratulados: Herrera Francisca Cornelia - Declaratoria de herederos - Expte. N° 1894145/36 Cuerpo 1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 10 de junio de 2010. Secretaria: Páez Molina María José. Juez: Maciel Juan

Carlos.

5 días - 16595 - 5/8/2010 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 8ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RIOS JULIO DEOGRACIA - MENDEZ AGUSTINA ROSA en autos caratulados: Ríos Julio Deo gracia - Méndez Agustina Rosa - Declaratoria de herederos - Expte. N° 1886500/36 Cuerpo 1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 2 de junio de 2010. Prosecretaría Letrada: Maina Nicolás. Juez: Rubiolo Fernando Eduardo.

5 días - 16593 - 5/8/2010 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ARGANARAZ WALDO NICOLAS en autos caratulados: Argañaraz Waldo Nicolás - Declaratoria de herederos - Expte. N° 1871194/36 Cuerpo 1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 29 de abril de 2010. Secretaría: García de Soler Elvira Delia. Juez: Villagra de Vidal Raquel.

5 días - 16588 - 5/8/2010 - \$ 45

VILLACURA BROCHERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MATOS o MATTOS, MARIA ANGELICA y CAÑETE, PEDRO LAURO en autos caratulados: Matos, María Angélica y Otro - Declaratoria de herederos - Expte. N° 24 Letra "M" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa Cura Brochero, 17 de setiembre de 2009. Secretaría: Fanny Mabel Troncoso. Juez: Juan Carlos Ligorria.

5 días - 16589 - 5/8/2010 - \$ 45

JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OLINDA FRANCISCA MOYANO en autos caratulados: Della Schiava Omar Alberto - Moyano Olinda Francisca - Declaratoria de herederos - Expte. N° 1 Letra "D" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 18 de febrero de 2010. Secretaría: María Scarafia de Chalub. Juez: Ignacio Torres Funes.

5 días - 16590 - 5/8/2010 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALVAREZ MAXIMILIANO ARGENTINO en autos caratulados: Alvarez Maximiliano Argentino - Declaratoria de herederos - Expte. N° 1298242/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 18 de junio de 2010. Secretaría: Ana Guidotti. Juez: Sylvia E. Lines.

5 días - 16613 - 5/8/2010 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MELNYK GREGORIO - BEKER DANIELA en autos caratulados: Melnyk Gregorio - Beker Daniela - Declaratoria de herederos - Expte. N° 1654330/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 18 de abril de 2009. Secretaría: Carroll de Monguillot Alejandra I. Juez: Alberto Mayda.

5 días - 16612 - 5/8/2010 - \$ 45

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LACHITA MARIA en autos caratulados: Lachita María - Declaratoria de herederos - Expte. N° 72312 Cuerpo 1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 8 de junio de 2010. Secretaría: Mario G. Boscatto. Juez: Andrés Olcese.

5 días - 16611 - 5/8/2010 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PABLO CESAR NUÑEZ en autos caratulados: Núñez Pablo César - Declaratoria de herederos - Expte. N° 1590040/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 23 de febrero de 2009. Secretaría: Viviana Domínguez. Juez: Verónica Beltramone.

5 días - 16606 - 5/8/2010 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANDRES MANUEL GARBIN y DELICIA ELSA ARGÜELLO en autos caratulados: Garbin Andrés Manuel - Argüello Delicia Elsa - Declaratoria de herederos - Expte. N° 1901633/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 25 de junio de 2010. Secretaría: Gabriela Pucheta. Juez: Marcelo A. Villarragut.

5 días - 16605 - 5/8/2010 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PEREIRA DUARTE CARLOS ALBERTO en autos caratulados: Pereira Duarte Carlos Alberto - Declaratoria de herederos - Expte. N° 1898352/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 23 de junio de 2010. Secretaría: Aquiles J. Villalba. Juez: Viviana Siria Yacir.

5 días - 16603 - 5/8/2010 - \$ 45

VILLACARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de V. Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DELIA CLARA ETICHETTI en autos caratulados: Etichetti Delia Clara - Declaratoria de herederos - Expte. N° 41579 y

a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. V. Carlos Paz, 19 de octubre de 2009. Secretaría N° 1: Mario G. Boscatto. Juez: Andrés Olcese.

5 días - 16604 - 5/8/2010 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 50ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DEL VALLE ARISTOBULO DELFOR en autos caratulados: Del Valle Aristóbulo Delfor - Declaratoria de herederos - Expte. N° 1898545/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 1 de julio de 2010. Prosecretaría: Salort de Orchansky Gabriela Judith. Juez: Benítez de Baigorri Gabriela María.

5 días - 16602 - 5/8/2010 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 44ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HARIOSTO ROCH y ANTONIA SALERNO en autos caratulados: Roch Hariosto - Salerno Antonia - Declaratoria de herederos - Expte. N° 1890505/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 18 de junio de 2010. Secretaría: Martínez María Eugenia. Juez: Mira Alicia del Carmen.

5 días - 16601 - 5/8/2010 - \$ 45

VILLA MARÍA - El señor Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de la Ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Candida Luisa Fernández, en autos caratulados: Fernández Candida Luisa - Declaratoria de Herederos - para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa María, 16 de Junio de 2010. Fdo. Fernando Flores, Juez - Daniela M. Hochsprung, Sec.

5 días - 16188 - 5/8/2010 - \$ 45.-

RIO CUARTO - El señor Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil y de la Ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BARTOLO ANDRÉS VIARA, L.E. N° 6.626.002, en autos caratulados: Viara, Bartolo Andrés - Declaratoria de Herederos - para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 27 de Mayo de 2010. Fdo. Mariana Martínez de Alonso, Juez - Carla Victoria Mana, Sec.

5 días - 16187 - 5/8/2010 - \$ 45.-

RIO CUARTO - El señor Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y de la Ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ANTONIO CARMELO FELAUTO, LE. N° 6.466.127, en autos caratulados: Felauto, Antonio Carmelo - Declaratoria de Herederos - Expte: N° 20, Letra "F", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen

participación. Río Cuarto, Junio de 2010. Fdo. Sandra Tibaldi de Berteau, Juez - Jorge Huber Cossarini, Sec.

5 días - 16186 - 5/8/2010 - \$ 45.-

El señor Juez de 1º Inst. y 41º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BERTOLI TOSOLINO MARÍA JUANA y CALLEJA JOSÉ BAUTISTA en autos caratulados: Bertoli Tosolino María Juana - Calleja José Bautista - Declaratoria de Herederos - Expediente 1885744/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba de 2010. Fdo. Arrambide Jorge Eduardo, Juez - Pucheta de Barros Miriam Betsabe, Sec.

5 días - 16209 - 5/8/2010 - \$ 45.-

VILLA DOLORES - El señor Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Comercial y de Conciliación de la Ciudad de Villa Dolores, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MAURICIO RUBIOLLO, en autos caratulados: Rubiolo Mauricio - Declaratoria de Herederos - para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa Dolores, 27 de Mayo de 2010. Fdo. María Leonor Ceballos, Sec.

5 días - 16311 - 5/8/2010 - \$ 45.-

OLIVA - El señor Juez de 1º Inst. y Única Nom. en lo Civil, Comercial, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Oliva, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CHIAPPERO OSVALDO JOSÉ, D.N.I. N° 06.607.935, en autos caratulados: Chiappero Osvaldo José - Declaratoria de Herederos - para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Oliva, Julio de 2010. Fdo. Raúl Jorge Juszczuk, Juez - Olga del Valle Caprini, Sec.

5 días - 16335 - 5/8/2010 - \$ 45.-

RÍO TERCERO - El señor Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CECILIA JUDITH TADEO, D.N.I. N° 25.715.595, en autos caratulados: Tadeo, Cecilia Judith - Declaratoria de Herederos - Expte: Letra "T", N° 19, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Tercero, 18 de Junio de 2010. Fdo. Ariel G. Macagno. Juez. - Susana A. Piñan, Sec.

5 días - 16338 - 5/8/2010 - \$ 45.-

RÍO TERCERO - El señor Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ELIA QUIROGA o CARMEN ELIA QUIROGA de RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 4.126.968, en autos caratulados: Rodríguez, Marcelo Luis y Carmen Elia Quiroga o Carmen Elia Quiroga de Rodríguez - Declaratoria de Herederos - Expte: Letra "R", N° 52, para que en el término

de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Tercero, 20 de Mayo de 2010. Fdo. Ariel A. G. Macagno. Juez. – Sulma S. Scagnetti de Coria, Sec.

5 días – 16339 - 5/8/2010 - \$ 45.-

SAN FRANCISCO - El señor Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ABILIO ERNESTO COFRECES, en autos caratulados: Cofreces Abilio Ernesto – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 37, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 30 de Junio de 2010. Fdo. Horacio Enrique Vanzetti, Juez - Rosana Rossetti de Parussa, Sec.

5 días – 16341 - 5/8/2010 - \$ 45.-

LABOULAYE - El señor Juez de 1º Inst. y Única Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RODRÍGUEZ RUBÉN MARÍA, en autos caratulados: Rodríguez Rubén María – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 05, Letra "R"/10, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Laboulaye, 10 de Junio de 2010. Fdo. Pablo A. Cabral, Juez - Jorge David Torres, Sec.

5 días – 16363 - 5/8/2010 - \$ 45.-

LABOULAYE - El señor Juez de 1º Inst. y Única Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de TEOBALDO JUAN VIGLIONE, en autos caratulados: Viglione Teobaldo Juan – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 3, Letra "V"/10, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Laboulaye, 10 de Junio de 2010. Fdo. Pablo A. Cabral, Juez - Jorge David Torres, Sec.

5 días – 16363 - 5/8/2010 - \$ 45.-

VILLA MARÍA - El señor Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ARNOLDO REGALADO GAMBOA, en autos caratulados: Gamboa Arnoldo Regalado – Declaratoria de Herederos – Expediente Letra "G", N° 15, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa María, 16 de Junio de 2010. Fdo. Augusto G. Cammisa, Juez - Pablo Scozzari, Sec.

5 días – 16361 - 5/8/2010 - \$ 45.-

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial a cargo de la Dra. Mariana Martínez de Alonso, en autos: "González Pedro Víctor - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todo el que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante

Pedro Víctor González, D.N.I. N° 6.651.431, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el diario "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba". Notifíquese. Fdo. Dra. Mariana Martínez de Alonso, Jueza. Dra. Carla Victoria Mana, Secretaria. Oficina, Río Cuarto, 7 de junio de 2010.

5 días - 14531 - 5/8/2010 - \$ 45.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 50º Nominación Civil y Comercial en autos "González Atilio Ubaldo - Declaratoria de Herederos-", Expte. N° 1866063/36, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ATILIO UBALDO GONZÁLEZ, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 24 de junio de 2010. Fdo. Dra. Prieto Alicia Susana, Secretaria.

5 días - 15392 - 5/8/2010 - \$ 45.-

CITACIONES

La Sra. Jueza de Familia de Cuarta Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. Silvia Cristina Morcillo, en los autos caratulados "Anachuri Olarte Eloisa c/ Cellens Eloy Aguilar Huaman y Otra - Impugnación de Reconocimiento", cita y emplaza al sr. Cellens Eloy Aguilar Huaman a comparecer a estar a derecho y en forma personal y con patrocinio letrado a la audiencia a realizarse el día 20 de agosto de 2010 a las 11:30 hrs. con una tolerancia de 15 minutos a los fines del art. 60 de la ley 7676 para tratar la demanda de Impugnación de Reconocimiento. Córdoba, 03 de junio de 2010. Fdo. M. Dolores Ugalde, Prosecretaria.

5 días - 15196 - 5/8/2010 - \$ 40.-

VILLA DOLORES - El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación, Civil y Comercial de la Sexta Circunscripción Judicial, Secretaría N° 4, en autos "Soto Nelson Gonzalo c/ Sucesión de Alfredo Daniel Soto Dujé - Escrituración", Resuelve: ... Téngase por iniciada la presente acción la que tramitará por el procedimiento de juicio abreviado, y cita y emplaza a los sucesores de Alfredo Daniel Soto Dujé, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda, ofrezcan la prueba que harán valer y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvencción, debiendo asimismo, reconocer o negar categóricamente a autenticidad de los documentos acompañados que se le atribuyen, bajo apercibimiento de los documentos acompañados que se atribuyen, bajo apercibimiento de lo establecido por el art. 192 - 2º parte - del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el término de ley. Fdo.: Dr. Rdo. Mario Álvarez, Juez. Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, Secretario.

5 días - 15186 - 5/8/2010 - \$ 56.-

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial de Marcos Juárez, Dr. José María Tonelli, cita y emplaza a los Señores Amelio Emilio Negri y Claudia Luján de Negri, a los fines de que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Banco Santander Río S.A. c/ Amelio Emilio Negri y otra - Ejecutivo (cobro de pagaré)", que se tramitan por ante mi Juzgado, Secretaría a cargo del Dr. Bonichelli, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que en el plazo de tres días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Oficina,

de abril de 2010.

5 días - 15222 - 5/8/2010 - \$ 40.-

RÍO CUARTO - La Señora Jueza de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Dra. Rita V. Faire de Barbero, en autos caratulados: "Torletti Vilma Dominga en representación de su hija menor Carla Ponce Solicita Autorización - Sumaria", cita y emplaza al padre de la menor, Sr. Juan José Ponce, L.E. 8.279.883, para que en el término de veinte (29) días comparezcan a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo en esa oportunidad ofrecer toda la prueba de que hayan de valerse, conforme art. 508 y 509 del CPCC. Dr. Diego Avendaño - Secretario. Oficina, 19/03/10.

5 días - 15370 - 5/8/2010 - \$ 40.-

El Señor de 1º Instancia y 30º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos: "Sánchez Ricardo y María Villoria - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1559527/36", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de Junio de 2010. ... citar por edictos a los Dres. Ernesto Aracena y Miguel Ángel Berrotarán y/o sus sucesores para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho. Asimismo, en ese mismo plazo deberán hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de expedir copia a los fines del tracto abreviado del inmueble que integra el acervo hereditario. Notifíquese. Fdo. Federico Alejandro Ossola - Juez - María Gabriela Arata de Maymo - Secretaria.

5 días - 15393 - 5/8/2010 - \$ 45.-

BELL VILLE - Juzgado de 1era. Instancia y 2da. Nominación C. C. C. Secretaría N° 3 de la ciudad de Bell Ville, en autos caratulados: "Audicio Jorge Alberto y Ana María López - Solicitan Adopción Plena Expte. "A" N° 61/08". Bell Ville, 02 de junio de 2010. En mérito a lo solicitado precedentemente y conforme constancias de autos, cítese al señor Benigno Ignacio Alegre, D.N.I. 14.581.520, por medio de edictos que se publicarán únicamente por cinco veces en el diario "Boletín Oficial" (conf. arg. art. 152 C. P. C.) para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en estos autos (conf. arg. Art. 165 C. P. C.). Notifíquese. Fdo. Dr. Galo E. Copello, Juez. Dr. Mario A. Maujo, Secretario. Junio de 2010.

5 días - 15451 - 5/8/2010 - \$ 45.-

VILLA MARÍA - El Señor Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Villa María, Dr. Fernando Flores, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Hochsprung, decreta: "Cítese y emplácese a los demandados sucesores de Rafael J. Rivera para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en la misma diligencia - para que en tres días más opongan y prueben excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese " en autos caratulados "Municipalidad de Carrilobo c/ Suc. De Rafael J. Rivera - Ejecutivo" (Expte. Letra " M " N° 22) iniciado el día 10-10-2001. Villa María, 23 de abril 2010. Of., 16/6/10.

5 días 15417 - 5/8/2010 - \$ 45.-

VILLA MARÍA - El Señor Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Dr. Fernando Flores, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, cítese y emplácese a los herederos del

Señor Ramón Ludueña, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de rebeldía; y cíteselos de remate - en la misma diligencia - para que en tres días más opongan excepciones legítimas (art. 547 y 548 del C. P. C.), bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 165 CPC). Notifíquese. Fdo. Dr. Fernando Flores, Juez; Dra. Isabel Llamas de Ferro, Secretaria, en autos caratulados: "Municipalidad de Carrilobo c/ Ludueña Ramón Suc. - Ejecución" (Expte. Letra " M " N° 62/24) iniciado el día 22 de agosto de 2008. Villa María, 13 de Mayo de 2010.

5 días - 15416 - 5/8/2010 - \$ 56 .-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1º Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2, en autos " Neutra S.A. c/ Falchetto, Oscar Miguel - Ejecutivo - Expte. 37207 ", cita y emplaza al Sr. Falchetto Oscar Miguel, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezca a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros oponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.

5 días - 15470 -5/8/2010 - \$ 40.-

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 23º Nominación de la ciudad de Córdoba, cita a los herederos de la causante Urquiza Quiroga Gilda Cosette, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados " Urquiza Quiroga Gilda Cosette c/ Lorenzo Oscar Alberto y otros - Ordinario - Daños y Perj. - Otras Formas de Respons. Extracontractual " Expte. N° 56568428/36. Córdoba, 28 de junio de 2001. Fdo.: Dr. Manuel Rodríguez Juárez, Juez.

5 días - 15510 - 5/8/2010 - \$ 40.-

COSQUÍN - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: " Najle Jorge A. c/ Guerra Manuel y Ots. - Abreviado ", Expte. Letra " N ", N° 07, cita y emplaza a Manuel Guerra; a María Antonia Enriqueta Ilarraz; a Jorge Luis Pozzi y Guerra; a María Claudia Paladino y a sus posibles sucesores, para que en el lapso de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda, opongan excepciones, formulen reconvencción y ofrezcan la prueba a de que hayan de valerse, bajo pena de caducidad (art. 508 C.P.C.). Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez. Dra. Nora Palladino, Secretaria.

5 días - 15688 - 5/8/2010 - \$ 40.-

VILLA MARÍA - El Señor Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Dr. Fernando Flores, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Hochsprung, Decreta: " cítese y emplácese a los demandados Sucesores de Rafael J. Rivera ", para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en la diligencia - para que en tres días más opongan y prueben excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución Notifíquese " en autos caratulados: " Municipalidad de Carrilobo c/ Suc. De Rafael J. Rivera - Ejecutivo " (Expte. Letra " M " N° 22) iniciado el día 10-10-2008. Villa María, 23 de abril 2010. Of., 16/ 6/10.

5 días - 15417 - 5/8/2010 - \$ 40.-

VILLA MARÍA - El Señor Juez de 1ra. Instancia

y 2da. Nominación Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Dr. Fernando Flores, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, cítese y emplácese a los herederos del Señor Ramón Ludueña, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de rebeldía; y cíteselos de remate - en la misma diligencia - para que en tres días más opongan excepciones legítimas (art. 547 y 548 del C. P. C.), bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 165 CPC). Notifíquese. Fdo. Dr. Fernando Flores, Juez. Dra. Isabel Llamas de Ferro, Secretaria, en autos caratulados: "Municipalidad de Carrilobo c/ Ludueña Ramón Suc. - Ejecutivo" (Expte. Letra " M " Nº 62/24) iniciado el día 22 de agosto de 2008. Villa María, 13 de Mayo de 2010. Oficina, 31 de mayo de 2010.

5 días - 15416 - 5/8/2010 - \$ 56.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1ra. Inst. C. C. C. y Familia de V. Carlos Paz, Sec Nº 2, en autos: "Neutra S.A. c/ Falcchetto, Oscar Miguel - Ejecutivo - Expte. 37207 ", cita y emplaza al Sr. Falcchetto Oscar Miguel, para en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezca a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros oponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.

5 días - 15470 - 5/8/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 15º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a los demandados Sr. Orduña Claudio Ramón en los autos caratulados: " Tarjeta Naranja S.A. c/ Orduña Claudio Ramón - Abreviado (Expte. 1580796/36)", se ha dictado la siguiente resolución: " Córdoba, 2 de febrero de 2010. Téngase presente lo manifestado, atento lo cual constancias de autos (fs. 16/17 y 20) y lo dispuesto por el art. 152 texto ordenado por la ley 9135 y 165 del C. P. C. cítese a Orduña Claudio Ramón, DNI. 23.681.805 a fin que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y el traslado de la documental y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción debiendo ofrecer toda la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y caducidad de prueba (art. 507 y siguientes del C. P. C. a cuyo fin publíquese edictos)". Fdo. Laura Mariela González, Juez. María Virginia Conti, Secretaria.

5 días - 15535 - 5/8/2010 - \$ 48.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 38º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a los demandados Sr. Alcaraz Pablo Sebastián, que en los autos caratulados " Tarjeta Naranja S.A. c/ Alcaraz Pablo Sebastián - Abreviado (Expte. 1288110/36)", se ha dictado la siguiente resolución: " Córdoba, 22 de Julio de 2009 ... cítese y emplácese al demandado Sr. Alcaraz Pablo Sebastián para que en el plazo de 20 días posteriores a la última publicación comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, y ofrezca la prueba de que haya de valerse, en los términos del proveído de fecha 21-06-07 (art. 509 del C. P. C.) bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 510 del C. P. C. a cuyo fin: Publíquense edictos por el plazo de ley 5 días. Fdo. Raquel Villagra de Vidal, Juez. Arturo Rolando Gómez, Secretario.

5 días - 15536 - 5/8/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 38º Nominación

en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a los demandados Sr. Fernández Alejandro Ariel, que en los autos caratulados " Tarjeta Naranja S.A. c/ Fernández Alejandro Ariel - Abreviado (Expte. 951030/36)", se ha dictado la siguiente resolución: " Córdoba, 21 de Diciembre de 2009. Atento a lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 y 165 del C. P. C., cítese y emplácese por veinte días al demandado Sr. Fernández Alejandro Ariel a cuyo fin publíquense edictos por el término de seis días posteriores a la última publicación, comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de los art. 507 y 509 del C. P. C.. Notifíquese. Fdo. María del Pilar Elbersi Broggi, Juez. Arturo Rolando Gómez, Secretario.

5 días - 15537 - 5/8/2010 - \$ 44.-

SAN FRANCISCO - El Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Dr. Víctor Hugo Peiretti, Secretaría Nº 1, en los autos caratulados " Gudiño Norma Beatriz - Cancelación de Plazo Fijo ", cita y emplaza a quien se considere tenedor de buena fe con derecho alguno sobre el certificado de Plazo Fijo hurtado, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Características a mencionar. Organismo Enisor: Banco de Córdoba, Sucursal Nº 307 (San Francisco Centro) San Francisco, Provincia de Córdoba. Número de certificado: Serie " E " Nº 1564661. Lugar de libramiento: San Francisco, Provincia de Córdoba. Fecha de emisión: 05 de mayo 2010. Fecha de vencimiento: 04 de junio de 2010. Beneficiaria: Taborda María D.N.I. Nº 7.146.425, Gudiño Jorge, D.N.I. Nº 13.521.031, Gudiño Norma, D.N.I. Nº 16.326.901. Tipo de moneda del certificado de plazo fijo: pesos. Monto: \$ 44.634.10. Plazo: 30 días. T. N. A: 9,40%. Otras características: no se encontraba endosado por los beneficiarios. Todo de acuerdo a la resolución que se transcribe: San Francisco, 17 de junio de 2010. Téngase presente las fianzas ofrecidas y ratificadas al folio 014 del Libro de Fianzas perteneciente a esta secretaría y Tribunal, a los fines dispuestos por el art. 89 decreto ley 5965/63. Publíquense edictos por el término de 5 días conforme lo prescripto por el art. 152 y 165 del C. P. C.. Notifíquese al Banco de la Provincia de Córdoba, de la iniciación del presente. A lo demás oportunamente. Fdo. dr. Víctor H. Peiretti, Juez. Dra. Silvia Raquel Lavarda, Secretaria. San Francisco (Córdoba) 23 de junio de 2010.

5 días - 15419 - 5/8/2010 - \$ 96.-

BELL VILLE - Juzgado de 1ra. Instancia y 2da. Nominación C. C. C. Secretaría Nº 3, de la ciudad de Bell Ville, en autos caratulados: " Audicio Jorge Alberto y Ana María López - Solicitan Adopción Plena Expte. " A " Nº 61/08. Bell Ville, 02 de junio de 2010. En mérito a lo solicitado precedentemente y conforme constancias de autos, cítese al señor Benigno Ignacio Alegre, D.N.I. 14.581.520, por medio de edictos que se publican únicamente por cinco veces en el diario " Boletín Oficial " (conf. arg. Art. 152 C. P. C.) para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en estos autos (conf. arg. Art. 165 C. P. C. C.). Notifíquese. Fdo.: Dr. Galo E. Copello, Juez. Dr. Mario A. Maujo, Secretario. Junio de 2010.

5 días - 15451 - 5/8/2010 - \$ 45.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 48, a cargo de la Dra. Viano Carlomagno, María Marcela, Juez Subrogante, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Orlandi, Rubén Darío, sito en la calle Uruguay 714, piso 3º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Karlsberg Wener, a los efectos de que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "KARLSBERG, WENERS/SUCESIONAB INTES-TATO", Expte. Nº 41837/90. Para mayor recaudo se transcribe a continuación el pertinente auto: "Buenos Aires, Mayo 28 de 2010. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, citando a sus herederos y acreedores por el plazo de treinta días a los efectos de que hagan valer sus derechos". Fdo. María M. Viano Carlomagno, Juez. El Juzgado es competente en razón del monto y la materia. Se hace constar que se encuentra facultada para diligenciar el presente el Dr. Luis María Ríos y/o la Dra. Alejandra E. Gambetta; y/o Sra. Amelia E. Valente.- El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Córdoba. Buenos Aires, 02 de Julio de 2010.

5 días - 17411 - 5/8/2010 - \$ 72

BELL VILLE - Juzgado de 1º Instancia y 2º Nominación C. C. C., Secretaría Nº 3, de la ciudad de Bell Ville, en autos caratulados: " Audicio Jorge Alberto y Ana María López - Solicitan Adopción Plena", Expte. " A " Nº 61/08. Bell Ville, 02 de junio de 2010. En mérito a lo solicitado precedentemente y conforme constancias de autos, cítese al señor Benigno Ignacio Alegre, D.N.I. Nº 14.581.520, por medio de edictos que se publicarán únicamente por cinco veces en el diario " Boletín Oficial " (conf. arg. art. 152 C. P. C.), para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en autos (conf. arg. art. 165 C. P. C.). Notifíquese. Fdo. Dr. Galo E. Copello, Juez. Dr. Mario A. Maujo, Secretario. Junio de 2010.

5 días - 15451 - 5/8/2010 - \$ 45.-

EL SR. JUEZ DE 1ª INSTANCIA Y 22º NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE CORDOBA CONDOMICILIO EN CALLE CASEROS 551, 1º PISO, PASILLO CENTRAL EN LOS AUTOS CARATULADOS: " MAGLIANO MARIANA OFELIA C/ CELIZ PAOLA DANIELA - EJECUTIVO - EXPTE - Nº 1761611/36", CÍTESE Y EMPLACESE A LA DEMANDADA PAOLA DANIELA CELIZ PARA QUE EN EL TERMINO DE VEINTE (20) DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDÍA Y CÍTESE DE REMATE PARA QUE DENTRO DE LOS TRES DIAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DE AQUEL PLAZO, Opongá excepciones legítimas bajo apercibimiento del art. 546 del C.P.C., DEBIENDO OFRECER LOS MEDIOS DE PRUEBA DE QUE HAGA DE VALERSE, BAJO PENA DE INADMISIBILIDAD A CUYO FIN PUBLIQUESE EDICTOS CONFORME LO PRESCRIBE EL ART. 152 DEL C. DE P.C. FDO.: PATRICIA VERONICA ASRIN - JUEZ - ELBA MONAY DE LATTANZI - SECRETARIA - CORDOBA, 29 DE ABRIL DE 2010.-

5 días - 17285 - 5/8/2010 - \$ 56

PAREDES, Lidia Benicia c/ AHUMADA, Juan Carlos y otro - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ. - ACCIDENTES DE TRANSITO" Expte. Nº 1733730/36. Córdoba, 18 de Mayo de 2.010. Cítese a los demandados Sres. Juan Carlos Ahumada y Yver Marcelo Manavella para que en el término de veinte (20) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a

derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por el termino de ley. Fdo: María Beatriz Martínez de Zanotti. Juzg. 1ª INST. CIV COM 37ª NOM-SEC

5 días - 17408 - 5/8/2010 - S/C

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nº 0535-006346/2004 Loza Carmen Susana . Solicita Inscripción en el Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra. Loza Carmen Susana, D.N.I. Nº 5.111.690, sobre el inmueble de 447, 98 metros cuadrados ubicado en calle General Urquiza Nº 957 Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, que linda según declaración jurada acompañada en autos al Norte con lote 56 al Sur con lote A parcela 46, al Este con lote 18 y al oeste con calle Urquiza, siendo el número de cuenta a la parcela antes mencionada Nº 230112295386 siendo titular de la cuenta según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, el Sr. Joya Guillermo cita al titular de cuenta mencionada y al titular registral el Sr. Joya Guillermo y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo (sita en calle Rivera Indarte 33 - Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte. Unidad Ejecutora. Cba., 7/06/2010. Art. 14, 1er. Párrafo - Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde el última publicación, la Unidad Ejecutora procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...".

5 días - 13937 - 5/8/2010 - s/c.-

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial de Marcos Juárez, Dr. José María Tonelli, cita y emplaza a los Señores Amelio Emilio Negri y Claudia Luján de Negri, a los fines de que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados " Banco Santander Río S.A. c/ Amelio Emilio Negri y otra - Ejecutivo (cobro de pagaré)", que se tramitan por ante mi Juzgado, Secretaría a cargo del Dr. Bonichelli, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que en el plazo de tres días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Oficina, de abril de 2010.

5 días - 15222 - 5/8/2010 - \$ 40.-

SENTENCIAS

VILLA MARÍA - La Sra. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Dra. Ana María Bonadero de Barberis, comunica al Señor Fabio Antonio Casanova, que en los autos caratulados " Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/ Fabio Antonio Casanova - Ejecutivo ", que se tramitan por ante mi Juzgado, Secretaría Nº 2 se ha dictado sentencia Nº 18 de fecha 23 de marzo de 2010 que resuelve; 1) Declarar rebelde al demandado Fabio Antonio Casanova. 2) Ordenar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Cinco Mil Doscientos Setenta y Dos con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 5.272,42.-), con más sus intereses que se

calcularán de conformidad a lo establecido en los considerandos de la presente resolución. 3) Costas a cargo de la demandada, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del abogado Pablo Ignacio Olcese en la suma de Pesos Seiscientos Noventa y Cinco con Noventa Centavos (\$ 695,90) y por apertura de carpeta en la suma de Pesos Doscientos Ocho con sesenta y Siete Centavos (\$ 208,77). 4) Establecer en la suma de Pesos Ciento Ochenta y Nueve con Noventa y Ocho Centavos (\$ 189,98) el monto a tributar en concepto de IVA. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Oficina, de mayo de 2010.

3 días - 15221 - 3/8/2010 - \$ 80.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1º Inst. C.C.C. y Flia. V. Carlos Paz, Sec. Nº 1, autos " Neutra S.A. c/ Dedkwa de Salnjkov, Natalia - Ejec. (128253)". Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº 168. V. Carlos Paz, 09/06/10. Y Vistos... Y Considerando ... Resuelvo: I) Declarar rebelde a la demanda Dedkwa de Salnjkov, Natalia. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Neutra S.A. en contra de Dedkwa de Salnjkov, Natalia hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos quinientos setenta (\$ 570), con más los intereses conforme al considerando pertinente. III) Costas a cargo de la demandada, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Joaquín Fernando Blanco Rigotti en la suma de pesos cuatrocientos cuarenta y dos con treinta y dos centavos (\$ 442,32). Con mas la suma de pesos doscientos veintiuno con quince centavos (\$ 221,15) conforme el art. 104 inc. 5 de la Ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia.

3 días - 15471 - 3/8/2010 - \$ 52.-

SAN FRANCISCO - El Señor Juez de 1º Inst., 1º Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: " Carletto de Albornoz, Irene Pascua c/ Sucesores de Eleuterio del C. Romero y Otra - Escrituración " (Expte. Letra " C ", Nº 90, año 2009), ha dictado, con fecha veinte de mayo de 2010, la sentencia Ciento setenta y cinco, mediante la cual resuelve: 1º) Hacer lugar, a la demanda incoada por la señora Irene Pascua Carletto de Albornoz, y en consecuencia condenar a la parte accionada, Sr. Eleuterio del Carmen Romero y Sra. Francisca Paula Leguizamón o Leguisamón o Leguiza, y/o sus herederos, a otorgar la escritura traslativa de dominio del inmueble descripto supra, en el término de veinte días; bajo apercibimiento de otorgarse por el Juzgado; debiendo resolverse la obligación en el ago de daños y perjuicios en caso de resultar imposible su otorgamiento, lo que se determinará por la vía de ejecución de sentencia. 2º) Imponer las costas a la parte demandada difiriéndose la regulación de los honorarios del Proc. Gustavo E. Pistone y de la Dra. Virginia Sonia Rodríguez - en conjunto -, para cuando exista base. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Víctor Hugo Peiretti, Juez. Oficina, 21/5/10.

3 días - 15587 - 3/8/2010 - \$ 68.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1º Instancia C. C. C. y Familia de V. Carlos Paz, Sec. Nº 2, en autos " Neutra S.A. c/ Olszaniecki, Wladimiro - Ejecutivo - Expte. Nº 39155 ". Se ha dictado la siguiente resolución: Auto Número: 310. V. Carlos Paz, 07/06/10. Y Vistos... Y Considerando ... Resuelvo: I) Regular honorarios Dr. Joaquín Fernando Blanco Rigotti, por los trámites de ejecución de sentencia, en la suma de Pesos Doscientos Noventa y Cuatro con Noventa Centavos (\$ 294,90), los que

deberán ser abonados por el demandado Sr. Olszaniecki, Wladimiro. Protocolícese, hágase saber y dese copia.

3 días - 15469 - 3/8/2010 - \$ 40.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 27º Nominación en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. que en los autos caratulados "MELHEM, CECILIA c/ MARTINI, DEBORA YAEL Y OTROS - P.V.E. - OTROS TITULOS - Exp. Nº 1707648/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Numero doscientos setenta y uno." Córdoba, veintinueve de junio de 2010. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por CECILIA MELHEM en contra de DEBORA YAEL MARTINI DNI 31.551.927; ROBERTO FABIAN CARRANZA DNI 17.629.019; OSCAR FERNANDO TORANZO DNI 12.614.033 Y DIEGO PASTRANA DNI 92.349.756, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución en contra de los accionados hasta el completo pago de la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTAY NUEVE CON DOCE CTVOS (\$ 3.339,12), con más los intereses establecidos en el considerando respectivo. Imponer las costas a los demandados. II) Regular los honorarios de la Dra. María Cristina Sierra en la suma de pesos doscientos noventa y cuatro con ochenta ctvos, por la preparación de la vía ejecutiva, con más la suma de pesos setecientos treinta y siete con veinte ctvos por la etapa ejecutiva, y en la suma de pesos doscientos veintiuno con dieciséis ctvos. en concepto del art. 104 inc. 5º de la Ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo. José Luis García Sagués Juez.

5 días - 17524 - 5/8/2010 - \$ 80

SUMARIAS

RÍO CUARTO - En los autos caratulados " González, Ricardo Guillermo, Guadalupe González, Macarena González y Ricardo González - Sumaria Información " que tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de 3ra. Nom. de Río Cuarto, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Baigorria, Guadalupe González (D.N.I. Nº 24.783.454), Macarena González (D.N.I. Nº 26.094.054) y Ricardo González (D.N.I. Nº 30.310.523) pretenden que se autorice adicionar a su apellido el de Achával, quedando como apellido compuesto el de González Achával. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes durante dos meses debiendo formularse oposiciones dentro de los quince días hábiles de efectuada la última publicación. Fdo. Dr. Rolando Guadagna, Juez. Dra. Ana Baigorria, Secretaria. Río Cuarto, junio 10 de 2010.

2v.2m. - 15165 - 30/7/2010 - \$ 44.-

USUCAPIONES

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia con asiento en la ciudad de Villa María, Dr. Alberto Ramiro Domenech, Secretaría Nº 7 a cargo del Dr. Pablo Enrique Menna, en los autos caratulados "Caballero Norma Concepción c/Margarita Catalina Strubbia Peretti y otros - Demanda de Usucapición" cita mediante edictos a publicar por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días a quienes se consideren con derechos, para que deduzcan oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, sobre el inmueble que se intenta usucapir a saber: un predio urbano, ubicado en el Departamento

General San Martín, Pedanía Villa María, de la ciudad de Villa María, manzana 28, lote 18 del B° Carlos Pellegrini de la ciudad de Villa María y se designa según la Dirección General de Catastro de la Provincia como: Circ. 02, Sección 02, Mz. 020, parcela 18 y mide 40 mts. de frente a calle Intendente Maciel por 37,50 mts. de fondo sobre calle Rawson, lo que encierra una superficie total de 1.500 m2. y colinda al Noreste con calle Intendente Maciel, al Sureste con calle Rawson, al Suroeste con Héctor Bernardo Oddone F° 6160, Año 1985, parc. 07 y al Noroeste con Antonio Caballero y María Nelia Ferreyra F° 13180 Año 1965, parc. 05, Cuenta Nº 16040454375-7, Villa María, 5 de diciembre de 2008. Admitase la presente demanda de usucapición. Atento lo manifestado en el apartado I de la presentación que antecede, constancia de oficio diligenciado que luce a fs. 18/19 y lo dispuesto por el art. 152 Cód. Proc. Cítese y emplácese a los demandados Margarita Catalina Strubbia Peretti, Juan Mario Strubbia Peretti, Jacinto Strubbia Peretti, Francisco Strubbia Peretti, Polonia Strubbia Peretti, Nazarena Strubbia Peretti y Catalina Strubbia Peretti para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en la forma y en los plazos establecidos en los arts. 152 y 165 Cód. Proc. Cítese y emplácese por edictos, a los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y diario de esta localidad, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Librese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa María, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 Cód. Proc.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Villa María, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 Cód. Proc.) Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia de esta ciudad, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencia acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Cit.) Cítese a los colindantes del inmuebles de que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4 Cód. Cit.) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Acompañese la base imponible actualizada a los fines de la determinación de la Tasa de Justicia correspondiente (art. 76 inc. 3 Ley Impositiva Provincial). Notifíquese. Cítese a la demandada Sra. Margarita Catalina Strubbia Peretti y otros, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y a la Municipalidad de Villa María a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros interesados para que comparezcan en juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Exhíbese en el avisador del Tribunal, en la Municipalidad de Villa María por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 785 del C. de P.C.). Fdo. Dr. Alberto Ramiro Domenech, Juez. Dr. Pablo Enrique Menna. Secretario. Villa María, 21 de octubre de 2009.

10 días - 9576 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ª Nom. en lo Civ. Com. y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "González, Oscar Adrián y otra - Usucapición" mediante Sentencia Nº 47 del 30/3/10, ha resuelto: "Villa Dolores, 30 de marzo de 2010. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el Sr. Oscar Adrián González DNI Nº 16.929.360, CUIL Nº 20-16929360-1, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Deán Funes Nº 2451, Det. 3º, Alto Alberdi, Córdoba Capital y la Sra. Claudia Mariana Tredicine, argentina, DNI Nº 13.139.766, CUIL 27-13139766-1, de estado civil divorciada, domiciliada en calle Jacobo Incamps s/n, La Paz, Dpto. San Javier, provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de condominio, en partes iguales (50%) obtenido por prescripción adquisitiva veintañal sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado dentro del ejido municipal de La Paz, localidad de Las Chacras, pedanía Talas, departamento San Javier, Pcia. de Córdoba, compuesto por un polígono de forma irregular, ubicado sobre calle Incamps s/n, designado como Lote: 39, Manzana 55, Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 55 y Parcela 39. Que dicho inmueble se describe de la manera siguiente: a partir del vértice NO desde el punto A con ángulo interno de 94° 35' mide hasta el punto B en lo que constituye el lado Norte, tramo A-B: 49,80 mts.; en vértice B, con ángulo interno de 84° 55' mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado Este, tramo B-C: 82,80 mts. en vértice C, con ángulo interno de 81° 47', mide hasta el punto D, en lo que resulta el lado Sur, tramo C-D: 48,25 mts. en vértice D, desde se inicia el lado Oeste, con ángulo interno de 100° 46', mide hasta el punto E, tramo D-E 34,04 mts. en el vértice E, con ángulo interno de 177° 57' mide hasta el punto A, donde finaliza el lado Oeste, tramo E-A: 37,49 mts. vértice en el cual se cierra la figura, de lo cual, resulta una superficie total 3.777,02 m2. Que resultan sus colindantes: en su lado Norte, con ocupación de Jorge Luis Domínguez, en su costado Este, con ocupación de Emilio Lista, en su lado Sur, con ocupación de Claudia Mariana Tredicine y en su costado Oeste, con calle pública Jacobo Incamps, según datos denunciados y que surgen del Plano de Mensura para Usucapición confeccionado por el agrimensor nacional Carlos M. U. Granada, Mat. Prof. 1261/1 aprobado en fecha 17/4/06 por la Dirección General de Catastro de la Provincia, bajo el Expte. Nº 0033-05909/05 del que surge que afecta parcialmente Matr. 190.119 a nombre de Jesús Rufino Becerra, a cuyo fin se ordena la inscripción preventiva a la sentencia de conformidad a lo dispuesto por el art. 789 del CPCC. Fdo. Graciela Celli de Traversaro, Juez. Observaciones: exento del pago de tasas (art. 790, conc. 783 ter. del CPCC, Mod. por Ley 8904, art. 4º y 5º). Villa Dolores, 16 de abril de 2010.

10 días - 9609 - s/c

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Peláez de Ruiz Moreno, en estos autos caratulados "Tartaglia Gustavo A. - Usucapición" ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 23 de agosto de 2007. Por cumplimentado el proveído que antecede. Agréguese cesión

que se acompaña. En consecuencia téngase al compareciente por parte en el carácter invocado a mérito de la instrumental que se acompaña y con el domicilio legal constituido. Por iniciado el proceso de usucapación del inmueble que se detalla Lote 16 Manzana 134, dominialmente inscripto N° 322 F° 374, T° 2 Año 1933 ubicado en Villa García de la Localidad de Tanti el que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a Julia Heredia y Del Río Ernesto Victorino o Victorio para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapación, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección de la parte actora (Acordada 29 serie "B" de 11 de Diciembre de 2001) debiendo ser dicho diario de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapación). Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: parcela 15 propiedad de Edgar Gustavo Tartaglia y Parcela 11 de Julia Heredia. Provincia de Córdoba y Municipalidad de Tanti. Líbrense edictos para ser fijados en dicha comuna donde deberán ser exhibidos por un plazo de 30 días; siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva. Colóquese en lugar visible del inmueble, un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor. A cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Fdo. Paula Peláez de Ruiz Moreno, secretaria. Germán Almeida, Juez. Otro decreto: Villa Carlos Paz, 29 de marzo de 2010. Dése intervención a la Sra. Asesora Letrada Dra. Gamboa en carácter de representante de los citados por edictos y téngase presente el domicilio legal constituido. Atento lo manifestado por la referida Asesora Letrada y a los fines de evitar futuras nulidades procesales, publíquense edictos en la forma prevista en el proveído de fs. 55, a los efectos de consignar en forma completa las características del inmueble a usucapir, que afecta parcialmente al inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad a los N° 332 F° 374 T 2A° 1933, a nombre de Heredia Julia y N° 14079 F° 16873 T° 68A° 1938 a nombre Del Río Ernesto Victorio, conforme surge de constancias de autos a fs. 31 del informe de Catastro. Fdo. Andrés Olcese. Juez. Paula Peláez de Ruiz Moreno, Secretaria.

10 días - 9620 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial y 45ª Nom. Secretaria Dra. Nilda Estela Villagrán, de la ciudad de Córdoba, en autos "Gutiérrez Gustavo Héctor y otro - Usucapación - Medidas Preparatorias para Usucapación" Expte. N° 513.162/36" se ha dictado la siguiente Resolución: Sentencia Número: 152. Córdoba, 22 de abril de 2010. Y Vistos: Los autos caratulados... Y Considerando: I) ... II) ... III) ... IV) ... Resuelvo: I) Hacer lugar en todas sus partes a la demanda de usucapación entablada a fs. 18/19 y en consecuencia declarar que Gustavo Héctor Gutiérrez, DNI 21.949.018 y Walter Leo Gutiérrez DNI 22.155.115 y han adquirido por prescripción veinteñal el inmueble que se describe como: una fracción de campo que se ubica en el Departamento Río Primero, Pedanía Timón Cruz, Lugar El Crispín Cuchicico, Lote 3546 cuya designación Catastral Provincial es Dpto. 25 Pedanía 02, Hoja 1642, Parcela 3546, con una superficie total de 42 Has. 3532 m2 y que según plano de

mensura que se adjunta tiene las siguientes medidas y colindancias: su lado Norte que va desde el punto A al punto E mide 483,16 mts. y lindando Camino Vecinal de por medio con la parcela 1642-3656 de Saravia de Ludueña y sus hijos, su lado Este que va desde el punto E y hacia el Sur, hasta el punto D mide 6,27 mts. y linda con Parcela 1642-4057 de Guillermo Colauti y desde el punto D al punto C, mide 856,53 mts. y linda con Parcela 1642-4057 de Guillermo Colauti, su lado Sud d que va desde el punto C al punto B, mide 495,50 mts. linda Parcela 1642-3456 de Martina Saravia de Ludueña y sus hijos y su lado Oeste que va desde el punto B al A, cerrando la figura mide 863,02 mts. lindando con Camino Vecinal que va de El Alcalde a El Crispín de por medio con vías del F.N.G.B.M. II) Publíquese la presente Resolución por edictos (art. 790 del C. de P.C.) III) Ordénase la inscripción del bien adquirido en el Registro de la propiedad inmueble a nombre de los actores, disponiéndose, simultáneamente la anotación preventiva de la Sentencia, con mención de su registración (art. 789 C. de P.C.). Cumpliméntese las demás formalidades administrativas correspondientes. IV) Costas a cargo de la actora. Regular provisoriamente honorarios al Sr. Ernesto Vicente Aracena, en la suma de pesos Un Mil Trescientos Noventa y Uno, con 18 Ctvos. (\$ 1.391,18) (20 Jus, art. 36 Ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Héctor Daniel Suárez, Juez.

10 días - 10788 - s/c

El Sr. Juez de 41ª Nom. Civil y Comercial de Córdoba, en los autos caratulados "CELLONE DE VÉLEZ, MARTHA SUSANA USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 1043431/36) ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia número ciento noventa.-Córdoba, 22 de Abril de 2010.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda, y en consecuencia declarar la adquisición por prescripción por parte de la señora Martha Susana Cellone de Vélez, DNI. 6.024.729, del inmueble que se describe como "lote Cincuenta y cuatro (54), nomenclatura catastral C 13 S 16 M 32 P 54 que está delimitada por el polígono A-B-C-D-E-F-A y mide: al Norte, línea A-B, veintidós metros con cincuenta centímetros (22,50 mts.) lindando con parcela treinta de Luciano Isidoro Vélez; al Este, línea B-C, mide dieciséis metros con cuarenta y cinco centímetros (16,45 mts.) lindando con parcela 35, espacio destinado a calle pública; al Sur, línea C-D, mide veintidós metros con cincuenta centímetros (22,50 mts.) lindando con parcela 32, de Juan Aguilera, hoy Alejandro Felipe Roca y María Inés Roca y el costado Oeste está formado por una línea de tres tramos que mide: entre los puntos D-E catorce metros con un centímetro (14,01 mts.), lindando con parcela 38 de Transmater S.A. hoy José Luis Peralta y Alicia Rosa Cellone; entre los puntos E-F, veinte centímetros (0,20 mts.), y entre los puntos F-A, mide un metro con ochenta y cinco centímetros (1,85 mts.) lindando en estos dos últimos tramos con parcela 39 de Cooperativa de Vivienda Consumo y Crédito Horizonte, hoy Raúl Moriconi y Alberto de Cecco, Alberto Oscar de Cecco, y Ninfa Aida Herrera, y Dora Magdalena Benegas, todo lo que hace una superficie de trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados, cuarenta y ocho decímetros cuadrados (374,48 m2).- Se adjunta plano confeccionado por la Ingeniera Alicia Gentilini, visado con fecha veintiocho de Marzo de dos mil cinco por la Dirección General de Catastro en expediente administrativo 0033-95704/

05, del que se desprende que el inmueble se ubica en la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Barrio Argüello Norte, con frente a un espacio destinado a calle pública aún sin materializar en un pasaje sin nombre situado entre calles Alberto Fagé y Julio Bejanele. De acuerdo a dicho plano se afectaría totalmente la parcela 31 que se designa en su título como lote Tres D cuya titularidad se encontraría registrada a nombre de Aldo Rubén González. Su nomenclatura catastral es C 13, S 16, M 32, P 54, y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número 11-01-1223172/2", que según constancia de la matrícula registral se designa como "Lote de terreno ubicado en pueblo Argüello, Depto CAPITAL, designado como lote TRES-"d" del plano de subdiv. Del lote 3 y mide: 16 ms. 72 cms- fte. Calle s/n, igual c/fte. Por 22 ms. 56 cms. Fdo. En c/u costados N. y S, con sup. de 367 ms.20 cms. Cdos, lindando: E. Calle s/n; O., pte lote 2; N., lote 3- "e" y S., lote 3-"c". Nota no expresa desig. de manz" (matricula 6835 - 11), el que cuenta con plano aprobado para usucapación, con visación del Veintiocho de Marzo de Dos Mil Cinco firmada por el ingeniero Civil Ramón Toledo firmado en el expediente 0033-95704/05.- II) Ordenar la inscripción de la presente en el Registro General de la Propiedad, cumplimentando los recaudos de la Resolución General Número Trece del Quince de Abril de Mil Novecientos Noventa y Ocho.- III) Ordenar la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario sorteado en la forma prescripta por el art.790 del C.P.C.C.- IV.- Regular provisoriamente los honorarios de los abogados Dr. Juan Manuel Olcese, por la labor desarrollada en autos, en la suma de pesos Un Mil Cuarenta y Tres con Ochenta y Cinco centavos (\$ 1.043,85) con más la de Pesos Doscientos Ocho con setenta y siete centavos (\$ 208,77), en concepto de art.99, inciso 5, ley 8226.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- JORGE EDUARDO ARRAMBIDE- JUEZ.- "AUTO ACLARATORIO NÚMERO CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS.- Córdoba, 31 de Mayo de 2010.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: I) Aclarar la sentencia número ciento noventa dictada con fecha veintidós de abril de dos mil diez y en consecuencia establecer que donde dice I) Hacer lugar a la demanda, y en consecuencia declarar la adquisición por prescripción por parte de la señora Martha Susana Cellone de Vélez, DNI. 6.024.729, del inmueble que se describe como "lote Cincuenta y cuatro (54), nomenclatura catastral C 13 S 16 M 32 P 54 que está delimitada por el polígono A-B-C-D-E-F-A y mide: al Norte, línea A-B, veintidós metros con cincuenta centímetros (22,50 mts.) lindando con parcela treinta de Luciano Isidoro Vélez; al Este, línea B-C, mide dieciséis metros con cuarenta y cinco centímetros (16,45 mts.) lindando con parcela 35, espacio destinado a calle pública; al Sur, línea C-D, mide veintidós metros con cincuenta centímetros (22,50 mts.) lindando con parcela 32, de Juan Aguilera, hoy Alejandro Felipe Roca y María Inés Roca y el costado Oeste está formado por una línea de tres tramos que mide: entre los puntos D-E catorce metros con un centímetro (14,01 mts.), lindando con parcela 38 de Transmater S.A. hoy José Luis Peralta y Alicia Rosa Cellone; entre los puntos E-F, veinte centímetros (0,20 mts.), y entre los puntos F-A, mide un metro con ochenta y cinco centímetros (1,85 mts.) lindando en estos dos últimos tramos con parcela 39 de Cooperativa de Vivienda Consumo y Crédito Horizonte, hoy Raúl Moriconi y Alberto de Cecco, Alberto Oscar de Cecco, y Ninfa Aida Herrera, y Dora Magdalena Benegas, todo lo que hace una superficie de trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados, cuarenta y ocho decímetros cuadrados (364,48 m2).- Se adjunta plano confeccionado por la Ingeniera Alicia Gentilini, visado con fecha veintiocho de Marzo de dos mil cinco por la Dirección General de Catastro en expediente administrativo 0033-95704/

05, del que se desprende que el inmueble se ubica en la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Barrio Argüello Norte, con frente a un espacio destinado a calle pública aún sin materializar en un pasaje sin nombre situado entre calles Alberto Fagé y Julio Bejanele. De acuerdo a dicho plano se afectaría totalmente la parcela 31 que se designa en su título como lote Tres D cuya titularidad se encontraría registrada a nombre de Aldo Rubén González. Su nomenclatura catastral es C 13, S 16, M 32, P 54, y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número 11-01-1223172/2", que según constancia de la matrícula registral se designa como "Lote de terreno ubicado en pueblo Argüello, Depto CAPITAL, designado como lote TRES-"d" del plano de subdiv. Del lote 3 y mide: 16 ms. 72 cms- fte. Calle s/n, igual c/fte. Por 22 ms. 56 cms. Fdo. En c/u costados N. y S, con sup. de 367 ms.20 cms. Cdos, lindando: E. Calle s/n; O., pte lote 2; N., lote 3- "e" y S., lote 3-"c". Nota no expresa desig. de manz" (matricula 6835 - 11), el que cuenta con plano aprobado para usucapación, con visación del Veintiocho de Marzo de Dos Mil Cinco firmada por el ingeniero Civil Ramón Toledo firmado en el expediente 0033-95704/05, debe decir I) Hacer lugar a la demanda, y en consecuencia declarar la adquisición por prescripción por parte de la señora Martha Susana Cellone de Vélez, DNI. 6.024.729, del inmueble que se describe como "lote Cincuenta y cuatro (54), nomenclatura catastral C 13 S 16 M 32 P 54 que está delimitada por el polígono A-B-C-D-E-F-A y mide: al Norte, línea A-B, veintidós metros con cincuenta centímetros (22,50 mts.) lindando con parcela treinta de Luciano Isidoro Vélez; al Este, línea B-C, mide dieciséis metros con cuarenta y cinco centímetros (16,45 mts.) lindando con parcela 35, espacio destinado a calle pública; al Sur, línea C-D, mide veintidós metros con cincuenta centímetros (22,50 mts.) lindando con parcela 32, de Juan Aguilera, hoy Alejandro Felipe Roca y María Inés Roca y el costado Oeste está formado por una línea de tres tramos que mide: entre los puntos D-E catorce metros con un centímetro (14,01 mts.), lindando con parcela 38 de Transmater S.A. hoy José Luis Peralta y Alicia Rosa Cellone; entre los puntos E-F, veinte centímetros (0,20 mts.), y entre los puntos F-A, mide un metro con ochenta y cinco centímetros (1,85 mts.) lindando en estos dos últimos tramos con parcela 39 de Cooperativa de Vivienda Consumo y Crédito Horizonte, hoy Raúl Moriconi y Alberto de Cecco, Alberto Oscar de Cecco, y Ninfa Aida Herrera, y Dora Magdalena Benegas, todo lo que hace una superficie de trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados, cuarenta y ocho decímetros cuadrados (364,48 m2).- Se adjunta plano confeccionado por la Ingeniera Alicia Gentilini, visado con fecha veintiocho de Marzo de dos mil cinco por la Dirección General de Catastro en expediente administrativo 0033-95704/05, del que se desprende que el inmueble se ubica en la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Barrio Argüello Norte, con frente a un espacio destinado a calle pública aún sin materializar en un pasaje sin nombre situado entre calles Alberto Fagé y Julio Bejanele. De

acuerdo a dicho plano se afectaría totalmente la parcela 31 que se designa en su título como lote Tres D cuya titularidad se encontraría registrada a nombre de Aldo Rubén González. Su nomenclatura catastral es C 13, S 16, M 32, P 54, y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número 11-01-1223172/2", que según constancia de la matrícula registral se designa como "Lote de terreno ubicado en pueblo Argüello, Depto CAPITAL, designado como lote TRES-"d" del pavón de subdiv. Del lote 3 y mide: 16 ms. 72 cms- fte. Calle s/n, igual c/fte. Por 22 ms. 56 cms. Fdo. En c/u costados N. y S, con sup. de 367 ms.20 cms. Cdos, lindando: E. Calle s/n; O., pte lote 2; N., lote 3-"e" y S., lote 3-"c". Nota no expresa desig. de manz" (matrícula 6835 - 11), el que cuenta con plano aprobado para usucapación, con visación del Veintiocho de Marzo de Dos Mil Cinco firmada por el ingeniero Civil Ramón Toledo firmado en el expediente 0033-95704/05 ".- JORGE EDUARDO ARRABIDE- JUEZ.-

10 días - 13475 - s/c.-

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Cruz del Eje, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Ana Rosa Zéller, en autos caratulados: Villarroel Pablo Ariel - Prepara Usucapación, ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 6 de abril de 2010. Cítese y emplácese a los demandados Sr. Manuel Antonio Cepeda y sucesores para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en él o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las Reparticiones Públicas. Cítese a todos los colindantes actuales, en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las Reparticiones Catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, una fracción de terreno ubicado en el Departamento Cruz del Eje, Pedanía San Marcos, lugar las gramillas, Provincia de Córdoba y que conforme al plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Jorge O. Rueda, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 7/11/06, por expediente N° 0033-15405/06 que se describe así: a partir del punto 1-2 al NE mide 74,47 mts. el punto 2-3 al S mide 27,35 mts. cerrando la figura, con una superficie total de 2.176,48 m2.- que los colindantes son: al NO: Callejón Público, al NE Cepeda Manuel Antonio, sin dominio-parcela sin designación; al SE Martín Montero y Andrés Budanski - parcela sin designación y al SO, con Molina Alberto Enrique - posesión de Norma Delia Casetari - Parcela 152-5164 para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse (art. 783 del C. de P.C.C.). Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del C. de P.C.C.. Notifíquese. Fdo. Fernando Aguado, Juez. Dra. Ana Rosa Zéller de Konicoff, secretaria.

10 días - 11588 - s/c

DEAN FUNES. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia. de la ciudad de Deán Funes (9º Circunscripción) en autos caratulados "León Ricardo Saúl - Usucapación" notifica lo siguiente, Sentencia Número:

veintiséis. Deán Funes, abril quince del dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda declarando que el Sr. Ricardo Saúl León, DNI N° 5.881.581, ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble que se describe como ubicado en el Departamento Tulumba, Pedanía La Dormida, de esta Provincia de Córdoba, en el Paraje Comunidad de Chipitín, con una superficie de 4 hs. 6721,58 m2. y que según plano de mensura, se trata de un polígono irregular con los siguientes límites, medidas lineales y angulares: al Norte punto A a I: 103,72 m. con ángulo en I de 261° 59' punto I a H: 83,80 mts. con ángulo en H. de 159° 4' 27" punto H a G: 33,10 m. con ángulo con G de 187° 24' 46" punto G a F: 47,64 m. con ángulo en F de 93° 56' 56" lindando desde A a F con posesión de Félix Castillo y Sixto Hermelindo Castillo; al Este punto F a E: 213,72m. con ángulo en E de 91° 33' 46" lindando con posesión de Félix Castillo y Sixto Hermelindo Castillo; al Sur: punto E a D mide 204,39 m. con ángulo en D de 87° 30' 45", lindando con posesión de Félix Castillo y Hermelindo Castillo, al Oeste: puntos D a C: 235,43 m. con ángulo en C de 190° 53' 49" punto C a B: 56 m. con ángulo en B de 135° 18' 37" y puntos B a A: 28,57 mts. con ángulo en A de 52° 17' 33", lindando desde D a B con posesión Félix Castillo y Sixto Hermelindo Castillo y desde B a A con camino Provincial N° 16 de Tulumba a San José de La Dormida. La mayor superficie se encuentra empadronada bajo la Cuenta N° 350401985221, registrada a nombre de Juan Félix Castillo. El plano confeccionado por el Ing. Jorge Osvaldo López, se encuentra aprobado por la Dirección General de Catastro, con fecha 14 de Diciembre de 2005, mediante Expediente N° 0033-05093-2005. 2º) Ordenar que se libre oficio al Registro General de Propiedades de la Provincia a fin de la inscripción de dominio del inmueble de que se trata. 3º) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. María Cristina Casola, para cuando exista base económica para hacerlo. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Emma del Valle Mercado de Nieto, Juez. Deán Funes, mayo 7 de 2010.

10 días - 11589 - s/c

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, secretaria a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marín, en autos "Díaz Gerónimo - Medidas Previas de Usucapación (Expte. Letra "D" N° 12, fecha 2/7/2007) cita y emplaza a todo al que se considera con derecho al bien a usucapir que a continuación se describe y a los colindantes en carácter de terceros para que en el término de tres días de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble se describe a saber: "un lote de terreno y sus mejoras ubicado en la localidad de San Marcos Sierras, Pedanía San Marcos y Departamento Cruz del Eje, provincia de Córdoba, formando por dos porciones que forman una unidad separados por el canal de riego secundario Sur de Margen izquierdo designado como lote 1522-4033 de una superficie total 54 has. 2399,88m2 y 1522-4034 de una superficie total de 3 has. 673,64m2 y que conforme al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Abelardo M. Bellagamba, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 30/5/2007, en el Expte. N° 0033-22029-2007 que se describe así: al norte del punto 1-2 mide 38,24m del punto 2-3 mide

91,90m del punto 3-4 mide 18,40m del punto 4-5 mide 125,40 m., del punto 5-6 mide 113m, del punto 6-7 mide 651,50 m. el punto 7-8 mide 124,25 m. del punto 86-87 mide 78,20m. del punto 87-1 mide 202,92 m. del punto 8-9 mide 130,17 m. del punto 9-10 mide 1043,48 m. del punto 10-11 mide 58,42m. del punto 11-12 mide 93,06m. del punto 12-13 mide 71,06m. del punto 13-14 mide 13,93m. del punto 14-15 mide 21,26 m. del punto 15-16 mide 48,83 m. del punto 16-17 mide 65,73 m. del punto 17-18 mide 34,67 m. del punto 18-19 mide 12,81 m. del punto 19-20 mide 24,02 m. del punto 20-21 mide 16,28 m. del punto 21-22 mide 20,25 m. del punto 22-23 mide 34,60 m. del punto 23-24 mide 89,83 m. del punto 24-25 mide 161,25 m. del punto 25-26 mide 59,03 m. despunto 26-27 mide 89,84 m. del punto 27-28 mide 29,07 m. del punto 28-29 mide 36,69 m. del punto 29-30 mide 24,04 m. del punto 30-31 mide 12,17 m. del punto 31-32 mide 78,03m. del punto 32-33 mide 40,16 m. del punto 33-34 mide 99,25 m. del punto 34-35 mide 59,68 m. del punto 35-36 mide 22,83 m. del punto 36-37 mide 15,23 m. del punto 37-38 mide 56,22 m. del punto 38-39 mide 50,29 m. del punto 39-40 mide 38,28 m. del punto 40-41 mide 26,91 m. del punto 41-42 mide 154,38 m. del punto 42-43 mide 96,30 m. del punto 43-44 mide 70,21 m. del punto 44-45 mide 47-48 mide 56,44 m. del punto 48-49 mide 17,49 m. del punto 49-50 mide 70,21 m. del punto 50-51 mide 68,41 m. del punto 51-52 mide 36,80m. del punto 52-53 mide 40,72 m. del punto 53-54 mide 41 m. del punto 54-55 mide 102,36 m. del punto 55-56 mide 17,12 m. del punto 56-57 mide 59,09 m. del punto 57-58 mide 32,31 m. del punto 58-59 mide 12,04 m. del punto 59-60 mide 49,82 m. del punto 60-61 mide 128,89 m. del punto 61-62 mide 22,83 m. del punto 62-63 mide 20,10 m. del punto 63-64 mide 24,74 m. del punto 64-65 mide 20,40 m. del punto 65-66 mide 19,03 m. del punto 66-67 mide 18 m. del punto 67-68 mide 10,63 m. del punto 68-69 mide 43 m. del punto 69-70 mide 18 m. del punto 70-71 mide 45,27 m. del punto 71-72 mide 55,87 m. del punto 72-73 mide 34,23 m. del punto 73-74 mide 67,88 m. del punto 74-75 mide 31,96 m. del punto 75-76 mide 24,51 m. del punto 76-77 mide 11,18 m. del punto 77-78 mide 16,12 m. del punto 78-79 mide 7,61 m. del punto 79-80 mide 50,24 m. del punto 80-81 mide 13,03 m. del punto 81-82 mide 56,47 m. del punto 82-83 mide 44,68 m. del punto 83-84 mide 204,17 m. del punto 84-85 mide 83,89 m. del punto 85-8 mide 124,32 m. Que el inmueble en cuestión se encuentra empadronado en la cuenta N° 1405-0065032-6 a nombre de Díaz Pedro B, no afectando dominio alguna. La nomenclatura catastral del inmueble en cuestión es Dpto. 14, Ped. 05, Hoja 1522, Parcela 4033-4034. Los colindantes de dicho inmueble son los siguientes, al Norte con Posesión de Benito Ochonga, Posesión de María Laura Guevara, Parcela 1524767 y Callejón Vecinal, al Sur Posesión de Alejo Tulián, Agustín Ludueña y Ramón Antonio Ochonga, al Oeste con posesión de Tránsito Guevara y José Guevara y al Este con posesión de Natal Arias. Cruz del Eje, mayo de 2010. Secretaría N° 1. Dra. Adriana Sánchez de Marín, secretaria.

10 días - 11728 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Flia. Instr. Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Juan Carlos Ligorria, conforme lo prescripto por el art. 782 del C. de P.C. en los autos caratulados "Amato, Enrique Salvador y otra - Usucapación" cita y emplaza a la sucesión de María Rosa Pedernera y a quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado

en pedanía Tránsito, departamento de San Alberto, Pcia. de Córdoba, superficie total de 315,53 m2. midiendo al N: 31,47 m. al S: 31,61 m. al E: y al O: 10 m. linderos (según plano) al N Gregorio Olmedo y Ana Uncini de Gilli, al S: Salvador Enrique Amato, al E: Filomena Britos de Gómez, al O. calle El Chacho, objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. Asimismo y por igual plazo, se cita en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y a Gregorio Olmedo, Ana Uncini de Gilli, Filomena Britos de Gómez y Cayetano E. Gómez y/o sus sucesores a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC. Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda, se colocará y mantendrá a costa de los peticionantes y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Villa Cura Brochero, diez de mayo de 2010. Estigarribia, Prosec..

10 días - 11980 - s/c

MORTEROS. En los autos caratulados "Cortez, Julio Agnoli - Usucapación" (Expte. Letra "C" N° 61 del 29 de junio de 2001) el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, Dr. José María Herrán, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Osvaldo Roberto Durán conforme lo dispuesto por los Arts. 152 y 165 del C. de P.C. para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - 12455 - \$ 45

VILLA DOLORES. En autos "Gerosa Roberto Mario - Usucapación" (Expte. "G/01/05", Entrada "14/04/05") La Sra. Juez Civil, Comercial y Conciliación de 1ª Inst. y 1ª Nom. Sec. N° 2: Dra. Leonor Ceballos, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos Nueve. Villa Dolores, siete de diciembre de dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que el Sr. Roberto Mario Gerosa DNI 4.317.108, argentino, nacido el 5/8/1940, soltero, domiciliado en "El Viejo Callejón" s/n de Las Chacras, Villa de Las Rosas, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, que revista en la AFIP con CUIL / CUIT N° 23-04317108-9, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintefiel, de una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicada sobre calle pública s/n hoy "El Viejo Callejón" s/n de "Las Chacras" en Villa de Las Rosas, Pedanía Las Rosas, Dpto. San Javier de esta Provincia de Córdoba, designada como Lote "9" de la Manzana "24" y que mide: en su costado Norte: determinado por el lado DA de 147,59 m. al costado Sud, lo constituye el lado BC de 185,92 m. al costado Este: lo forma el lado CD de 88,29 m. y al costado Oeste: lo compone el lado AB de 71,23 m. todo lo cual encierra una sup. de 12.881,17m2. Linda: al Norte con posesión de Lorenza Ledesma de Outeda, al Sur con posesión de Juan Zapata; al Este con Daniel Gerardo Yáñez (hoy Roberto Mario Gerosa) y al Oeste co calle pública "El Viejo Callejón" según datos enunciados y que surgen del plano

de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Civil Daniel L. Rubiolo MP 2736-2, aprobado en fecha 22/10/04 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-91409/04. El inmueble de referencia afecta el D° 59, F° 78, Año 1926 a nombre de Jacoba Barzola de Ledesma; por lo que se ordena la anotación preventiva de la sentencia, de conformidad a lo dispuesto por el art. 789 del C.P.C.C. b) ... c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. de P.C.C.). d) Cumplimentarse las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiarse a los fines de la inscripción. e) ... Protocolícese y dése copia. Dra. Elba del Valle Allende. Juez. Villa Dolores, 7 de diciembre de 2009. Dra. Leonor Ceballos, sec.

10 días - 12465 - s/c

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 1ª Nom. Secretaría del Dr. Sergio Omar Pellegrini, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "Perinazzo, Roberto Aquiles - Usucapión" cita y emplaza por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETIN OFICIAL y diario local autorizado, acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía. Se trata de un inmueble ubicado en calle Sarmiento 106 de Tío Pujio, a saber lote de terreno baldío cuyas dimensiones y linderos según plano de mensura de posesión confeccionada por el Ingeniero Pedro Menard M.P. 2911 visado por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expte. 0033/98253/05 del 2/9/2005 son: su costado NE, linda CD mide 20mts. linda con calle Sarmiento; su costado NO línea CB mide 55 mts. linda con calle San Lorenzo; su cotado SO línea BA mide 20 mts. linda con calle Güemes; y su costado SE mide 55 mts. y linda con la parcela 2 de propiedad del Sr. Hermenegildo Gutiérrez, inscripta en el Registro General bajo el Dominio 161, Folio 196 del año 1961, todo lo que encierra una superficie total de 1100m2 y se designa como lote 8, de la manzana 025, zona sur de la localidad de Tío Pujio, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, Oficina, 14/5/2010.

10 días - 12742 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Pereyra, Rosa Estellamari - Usucapión" se ha resuelto: "Sentencia N° 72, Villa Dolores, 5 de mayo de 2010. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que la Sra. Rosa Estellamari Pereyra, DNI N° 2.478.388, CUIL 27-2478388-5, de estado civil soltera, domiciliada en Ruta Prov. N° 14 s/n, San Javier, Pedanía San Javier, departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras ubicado en zona Rural, localidad de San Javier, Pedanía San Javier, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, compuesto por un polígono de forma irregular, ubicado sobre camino público a San Javier s/n, designado como Lote 2532 - 4682, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura

Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Hoja 2532 y Parcela 4682. Que dicho inmueble se describe de la manera siguiente: a partir del vértice Noroeste desde el punto D, con ángulo interno de 101° 12' 11", mide hasta el vértice C, en lo que constituye el lado Norte, tramo C-D: 178,89 mts., en vértice C, con ángulo interno de 116° 50' 35" mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Este, tramo B-C: 25,70 mts. en vértice B, con ángulo interno de 64° 42' 29" mide hasta el punto A, en lo que resulta el lado Sur, tramo A-B: 196,16 mts. en vértice A, con ángulo interno de 77° 14' 45" mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado Oeste, tramo D-A: 28,79 mts. vértice en el cual se cierra la figura de la que resulta una Superficie Total de 4.805,21 m2. Que resultan sus colindantes: en su lado Este, con camino público a San Javier y, en los costados Norte, Sur y Oeste con ocupación de María Quintana o María Quintina Núñez, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión, confeccionado por el ingeniero civil, María Alberto Heredia, Mat. Profesional 1114/1 aprobado en fecha 12/4/06 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-008192/06, del que surge que no afecta dominio alguno. ... Fdo.: Graciela Celli de Traversaro. Juez. Observaciones: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter. del CPCC, modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°). Villa Dolores, 19 de mayo de 2010. Ceballos, sec..

10 días - 12821 - s/c

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Andrea P. Sola, en autos "Nadalig Gabriel Ricardo y Raquel Susana Nadalig - Usucapión" cita y emplaza por el término de veinte días a los señores Jorge Alberto Baliña y Gordillo, Susana Marta Baliña y Gordillo; Mario Rafael Baliña y Gordillo y Marcelo Oscar Baliña y Gordillo, Marta Llosa de Baliña y Fabiola Baliña y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente acción para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días bajo apercibimiento legal: inmueble con lo edificado, clavado y adherido al suelo que posee, ubicado en la localidad de Las Albahacas, Pedanía San Bartolomé, Departamento Río Cuarto, de esta Provincia, el que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Arnaldo R. Buffarini, aprobado por la Dirección de Catastro según Expte. Prov. N° 0033-16233/06 de fecha 25 de octubre de 2006, se designa como Lote 10 de la Manzana B, que tiene la figura de un polígono irregular, que mide: partiendo del segmento A-B con frente al Sud Este mide 109,86 mts. el lado Sud-Oeste una línea quebrada en tres tramos, el primero con ángulo interno de 90° 58' con rumbo al Nor-Oeste, lado B-C mide 79,76 mts. desde este punto con ángulo interno de 270° 00' hacia el Sud-Oeste lado C-D mide 34,91 mts. desde este punto con ángulo interno de 90° con rumbo al Nor-Oeste, lado D-E mide 29,57 mts. desde este punto hacia el Nor-Oeste con ángulo interno de 90° lado E-F mide 144,75 mts. desde este punto rumbo al Sud-Este, con ángulo interno de 90° línea F-A cerrando la figura con ángulo interno de 89° 02' mide 111,18 mts. lo que encierra una superficie de 13.142,78 m2. lindando: al Nor-Este calle pública s/n, al Sud-Este calle pública s/n, al Sud-Oeste con parcela

4, de Eligio Antonio Nadalio, parcela 8 (fracción A) de Blanca Leonor Treviño de Moyano, parcela 5 de Luis Giampieri y parcela 6 de Edelmira Bravo de Fernández y parte calle pública s/n y al Nor-Oeste con calle pública s/n. Empadronado en la cuenta 24-02-2.400.491/6. Río Cuarto, abril 16 de 2010. Andrea P. Sola, Sec..

10 días - 12895 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. En autos: "Bustos Apolinario David - Usucapión" Expte. "B-02-05" el Sr. Juez C.C.C. de Villa Cura Brochero, sito en Pérez Bulnes N° 211, Sec. Dra. Fanny Mabel Troncoso, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Veintinueve. Villa Cura Brochero, 28 de mayo de 2010. Y Vistos: ... Y ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Apolinario David Bustos, DNI N° 7.997.914, argentino, casado en primeras nupcias con María Lidia Rosa Altamirano, domiciliado en Sipe Sipe N° 1132 de B° Residencial Santa Ana de la ciudad de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal de una fracción de terreno ubicada en Pasaje Mendoza s/n de la localidad de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, designada como Lote "22" de la Manzana 31 y que se encuentra encerrada en una figura compuesta de cuatro lados, que a continuación se indican: al Sud el lado AB mide 11 m y linda con el resto de la Parcela 3 Lote 12 (Betty Lacerra de Recalde Funes F° 27.768 A° 1967) al Este, el lado BC mide 30,80 mts. y linda con Parcela 4, Lote 13 (Orlando Juan Fornoni F° 1795/96 T° 8 A° 1978) al Norte el lado CD mide 11 mts. y linda con Pasaje Mendoza y al Oeste, el lado DA mide 30,80 m. y linda con Parcela 02, Lote 11 (María Petrona Ferreyra de López F° 47680 T° 191 A° 1974) todo lo cual hace una superficie de Doscientos Noventa y Nueve metros cuadrados con sesenta y nueve decímetros cuadrados (299,69m2) conforme mensura aprobada por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-92571/04 con fecha 30 de diciembre de 2004, nomenclatura catastral: Departamento: 28, Pedanía: 03, Pueblo: 36, Circunscripción: 01, Sección: 01, Manzana: 31, Parcela: 22. II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario "Comercio y Justicia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III). Oportunamente y atento a que el inmueble afectaría en forma parcial el inmueble designado como: Lote 12, Planilla N° 65.005, Plano 40.108, N° 21318, F° 27.768 T° 112 A° 1967 a nombre de Betty Lacerra de Recalde Funes y José Antonio Lacerra, se ordena a la anotación preventiva de la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia (art. 789 C.P.C.C.) a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Juan Carlos Ligorria, Juez. Villa Cura Brochero, 3 de junio de 2010. Mabel Troncoso.

10 días - 13314 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría del Dr. Horacio Fournier, en autos caratulados "Paredes, Aldo Teófilo - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. N° 1062174/36 ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Doscientos Noventa y Seis: Córdoba, 3 de junio de 2010. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Aldo Teófilo Paredes, DNI N° 6.669.655, como administrador judicial general de los bienes de

la sucesión de su padre Jesús Fidencio Paredes o Fidencio Paredes, declarando a él y sus administrados titulares del derecho real de dominio del inmueble que, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Carlos E. Villalba, debidamente aprobado por la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia mediante Expte. N° 0033-96556/05, aprobado el 17 de mayo de 2005, se compone de dos fracciones ubicadas en el lugar denominado "El Carrizal" Pedanía Parroquia, Departamento Pocho de esta Provincia de Córdoba, que se designan como Lote 201-7538, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: al Norte, partiendo del punto 9 con un ángulo de 103° 12' 59" y una distancia de trescientos treinta y cinco metros treinta y tres centímetros, se llega al punto 8, partiendo de este punto con un ángulo de 189° 37' 01" y una distancia de noventa metros ochenta y tres centímetros, se llega al punto 7, partiendo de este punto con un ángulo de 75° 36' 03" y una distancia de trescientos catorce metros sesenta y ocho centímetros, se llega al punto 6, partiendo de este punto con un ángulo de 245° 32' 21" y una distancia de ochenta y cuatro metros cuarenta centímetros, se llega al punto 5, partiendo de este punto con un ángulo de 186° 59' 26" y una distancia de cincuenta y nueve metros sesenta y dos centímetros, se llega al punto 4, partiendo de este punto con un ángulo de 198° 14' 05" y una distancia de doscientos once metros sesenta y siete centímetros, se llega al punto 3, partiendo de este punto con un ángulo de 245° 10' 50" y una distancia de doscientos nueve metros veintisiete centímetros se llega al punto 2, partiendo de este punto con un ángulo de 141° 28' 32" y una distancia de seiscientos sesenta y nueve metros cuarenta centímetros, se llega al punto 1, al Este, partiendo del punto 1, con un ángulo de 54° 23' 47" y una distancia de trescientos treinta y tres metros cincuenta y seis centímetros, se llega al punto 28, partiendo de este punto con un ángulo de 167° 30' 20" y una distancia de cuatrocientos sesenta y tres metros un centímetros, se llega al punto 27, partiendo de este punto con un ángulo de 195° 20' 44" y una distancia de ciento diez metros setenta y siete centímetros, se llega al punto 26, partiendo de este punto con un ángulo de 117° 05' 51" y una distancia de seiscientos sesenta y dos metros setenta y dos centímetros, se llega al punto 25, partiendo de este punto con un ángulo de 114° 20' 34" y una distancia de cuarenta y cinco metros noventa y cuatro centímetros, se llega al punto 24, partiendo de este punto con un ángulo de 270° 00' 02" y una distancia de seis metros, se llega al punto 23, partiendo de este punto con un ángulo de 187° 49' 04" y una distancia de noventa y nueve metros siete centímetros, se llega al punto 22, partiendo de este punto con un ángulo de 261° 32' 27" y una distancia de cuarenta y nueve metros noventa y dos centímetros, se llega al punto 21, partiendo de este punto con un ángulo de 278° 30' 36" y una distancia de noventa y nueve metros sesenta y cuatro centímetros, se llega al punto 20, partiendo de este punto con un ángulo de 147° 47' 20" y una distancia de seiscientos sesenta y ocho metros sesenta y tres centímetros, se llega al punto 19, partiendo de este punto con un ángulo de 101° 03' 42" y una distancia de noventa y seis metros noventa y nueve centímetros, se llega al punto 18, partiendo de este punto con un ángulo de 166° 57' 22" y una distancia de treinta y ocho metros noventa y nueve centímetros, se llega al punto 17, partiendo de este punto con un ángulo de 192° 33' 03" y una distancia de

doscientos veintitrés metros sesenta y cuatro centímetros, se llega al punto 16; al Sur, partiendo del punto 16, con un ángulo de 62° 59' 11" y una distancia de mil ciento cuarenta metros cuatro centímetros, se llega al punto 15; y al Oeste partiendo del punto 15, con un ángulo de 98° 06' 21" y una distancia de trescientos ochenta y cinco metros treinta y nueve centímetros, se llega al punto 14, partiendo de este punto con un ángulo de 261° 43' 52" y una distancia de sesenta y nueve metros veintisiete centímetros, se llega al punto 13, partiendo de este punto con un ángulo de 165° 06' 39" y una distancia de quinientos veinticinco metros diecisiete centímetros, se llega al punto 12, partiendo de este punto con un ángulo de 51° 19' 15" y una distancia de doscientos ochenta metros diecinueve centímetros, se llega al punto 11, partiendo de este punto con un ángulo de 197° 41' 51" y una distancia de trescientos siete metros cuarenta y un centímetros, se llega al punto 10, partiendo de este punto con un ángulo de 202° 16' 42" y una distancia de doscientos metros sesenta y dos centímetros, se llega al punto 9, que cierra el polígono. Lo que hace una superficie total de Ciento Treinta y Dos Hectáreas Tres Mil Ciento Setenta y Nueve Metros Cuadrados, que linda: al norte, Francisco Paredes y Walter Fabián Oyola y Valdivia, Al Este, camino público, al sur, Francisco Paredes y al Oeste, Francisco Paredes. Lote 201-7540, que tiene las siguientes medida, superficie y límites: al Norte, partiendo del punto 1, con un ángulo de 105° 14' 25" y una distancia de quinientos cuarenta y ocho metros ochenta y seis centímetros, se llega al punto 14, al Este, partiendo del punto 14, con un ángulo de 88° 42' 03" y una distancia de setecientos sesenta y un metros cincuenta y nueve centímetros, se llega al punto 13, partiendo de este punto con un ángulo de 188° 19' 00" y una distancia de doscientos treinta y siete metros, se llega al punto 12, al Sur, partiendo del punto 12, con un ángulo de 88° 41' 01" y una distancia de doscientos catorce metros cincuenta centímetros, se llega al punto 11, partiendo de este punto con un ángulo de 247° 04' 00" y una distancia de doscientos ochenta metros sesenta y seis centímetros, se llega al punto 10, desde este punto con un ángulo de 117° 53' 29" y una distancia de seiscientos ochenta metros cuarenta y ocho centímetros, se llega al punto 9, al Oeste, partiendo del punto 9, con un ángulo de 84° 16' 21" y una distancia de treinta y ocho metros sesenta y cuatro centímetros, se llega al punto 8, partiendo de este punto con un ángulo de 175° 24' 50" y una distancia de doscientos metros veintiséis centímetros, se llega al punto 7, partiendo de este punto con un ángulo de 157° 57' 32" y una distancia de ochenta y tres metros veintitrés centímetros, se llega al punto 6, partiendo de este punto con un ángulo de 117° 47' 40" y una distancia de siete metros cuarenta y un centímetros, se llega al punto 5, partiendo de este punto con un ángulo de 234° 01' 35" y una distancia de doscientos sesenta y dos metros veintisiete centímetros, se llega al punto 4, partiendo de ese punto con un ángulo de 129° 14' 34" y una distancia de once metros cuarenta y cuatro centímetros, se llega al punto 3, partiendo de este punto con un ángulo de 246° 18' 13" y una distancia de cuatrocientos un metros diecisiete centímetros, se llega al punto 2, partiendo de este punto con un ángulo de 179° 05' 17" y una distancia de cuatrocientos noventa y cuatro metros cuarenta centímetros, se llega al punto 1, que cierra el polígono, lo que hace una superficie total de Noventa y Dos

Hectáreas Mil Quinientos Treinta y Siete Metros Cuadrados, que linda: al Norte, Francisco Paredes, al Este, José Nicolás Suárez, al Sur, José Nicolás Suárez y al Oeste, camino público. 2°) Hágase saber por edictos que se publicarán en la forma prevista por el art. 783 del CPCC. 3°) Oportunamente ofíciase a la Dirección General de Catastro y al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción del dominio a nombre de Aldo Teófilo Paredes como administrador de los bienes de la sucesión de su padre Jesús Fidencio o Fidencio Paredes, previo los informes y trámites de ley. 4°) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, que son a cargo del actor, para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Claudia Zalazar, Juez.

10 días - 13764 - s/c

VILLA MARIA. En los autos caratulados "Fernández Víctor Hugo y Otra - Usucapión" que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de Villa María, Secretaría de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ochenta y Nueve. Villa María, cuatro de junio de dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: I) Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia declarar que los señores Víctor Hugo Fernández y Silvia Iris Fernández han adquirido por prescripción el siguiente inmueble: una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene formada por parte del lote Cinco, letra A, de un plano particular ubicada en la manzana Diez, sección quinta, del pueblo de Villa Nueva, Departamento General San Martín, de esta Provincia de Córdoba, que mide ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Este, sobre calle General Paz, por treinta metros de fondo, o sea una superficie de Doscientos Cincuenta y Nueve Metros Ochenta Decímetros Cuadrados, empezándose a medir su frente a los cuarenta y siete metros treinta y dos centímetros de la esquina formada por la concurrencia de las calles Buenos Aires y General Paz y linda al Norte con el lote cuatro, al Sud con resto del lote cinco, al Este con calle General Paz y al Oeste con parte del lote once y según plano de mensura linda al Norte con la parcela diecisiete de propiedad de Miguel Humberto Canale, al Sud con parcela diecinueve de Néilda Esther Pérez, al Este con calle General Paz y al Oeste con la parcela treinta y tres de Pedro Onofre Ayala, inscripto en el Registro de la Provincia al dominio 4561, Folio 5702, Tomo 23, Año 1959. II) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre de los señores Víctor Hugo Fernández, DNI 11.527.456 y Silvia Iris Fernández, DNI N° 12.145.577. III) Publíquese la presente resolución por edicto en el BOLETIN OFICIAL y diario local autorizado (artículos 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). IV) Regular los honorarios a favor del Dr. Hugo Alfredo Castro por las tareas profesionales realizadas en autos en la suma de pesos un mil ciento veinte con veinte centavos (\$ 1.120,20). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Fernando Flores, Juez. Villa María, 4 de junio de 2010.

10 días - 13847 - \$ 132

VILLA DOLORES. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación de 1ª Inst. y 1ª Nom. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 1, a cargo de la autorizante, en los autos caratulados "Palma Alcira del Carmen - Usucapión (Expte. Letra P, N° 05/05) se cita y

emplaza a los herederos de los Sres. Ignacia Brito y Eliseo Brito, para que tomen conocimiento que la propiedad de estos autos afecta el inmueble inscrito a nombre de los mencionados, citándoselos por este medio para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Dra. Cecilia M. H. de Olmedo (secretaria). Oficina, 9 de junio de 2010.

5 días - 14456 - \$ 52

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Río Tercero, Secretaría número uno (N° 1) a cargo de la Dra. Alicia Peralta de Cantarutti en autos: "Tasso Mauro Guillermo Antonio - Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número: Ciento Cincuenta y Tres (153). Río Tercero, veinte de mayo del año dos mil diez Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Mauro Guillermo Antonio Tasso DNI N° 6.572.285, declarándolo titular del derecho real de dominio sobre la fracción de campo obtenida mediante prescripción adquisitiva, individualizada según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro e informe de la mencionada repartición, de la siguiente manera: una fracción de terreno de campo, ubicada en Pampayasta Sud, Departamento Tercero Arriba, Pedanía Pampayasta Sud, designada según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Civil Alberto Gianfelici, visado por la DGC, como Parcela 0302-6065, que mide y linda: a su costado Sud-Oeste (línea B-C) sesenta y cinco metros cincuenta y siete centímetros, linda con Parcela 0302-7164, de José Jara Ferreira; en el costado Nor-Oeste (línea C-D) quinientos setenta y ocho metros veinte centímetros, linda con Fracción II, Parcela 0302-5265 de Mauro Guillermo Antonio Tasso, el costado Nor-Este (línea D-A) sesenta y cinco metros, linda con Fracción II Parcela 0302-5265 de Mauro Guillermo Antonio Tasso, y el costado Sud-Este (línea A-B) quinientos ochenta y seis metros ochenta centímetros, linda con Fracción II, Parcela 0302-5265 de Mauro Guillermo Antonio Tasso, todo lo que encierra una superficie de tres hectáreas siete mil ochocientos sesenta y dos metros cuadrados, ubicación catastral: Dpto. Tercero Arriba, Pedanía Pampayasta Sud, Hoja 0302, parcela 6065. La fracción afecta a la parcela empadronada bajo la Cuenta N° 33041766313/4 de la D.G.R. de la Provincia e identificada con nomenclatura catastral 0302-5165. 2) Oportunamente publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario sorteado en las mismas condiciones previstas en el art. 783 ter. (incorporado por Ley 8904) y art. 790 del cuerpo legal citado, e inscribase la sentencia después de transcurrido el plazo establecido en el art. 15 de la Ley 5445. 3) Ordénese la inscripción de la fracción de campo descripta al punto I, de este resolutorio a nombre del usucapiente en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin librese oficio. 4) Sin imposición de costas (art. 789, según párrafo in-fine del C. de P.C. 5). No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales del Dr. Mario Walter López (art. 26 Ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Gustavo A. Massano, Juez. Nota: los edictos se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Conforme lo dispuesto por el art. 783 ter. C.P.C. esta publicación tiene el carácter de gratuita. Río Tercero, 8 de junio de 2010.

Cantarutti, Sec..

10 días - 14518 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, de Familia y Conciliación de 1º Nom. de la ciudad de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrázola, Secretaría a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa, en autos "Videla, Diego Gabriel Ceferino - Medidas Preparatorias de Usucapión", cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del inmueble: una fracc. de terreno ubicada en La Carlota, Dpto. Juárez Célman, Pcia. de Córdoba, en la intersección de las calles Juárez Célman y Arrascaeta, que se designa como Lote 7 de la Mza. 79, con una superficie de 800 mts.2. Según plano de mensura de posesión, se describe como Lote 26 con igual ubicación, el cual consta de 20 mts. de frente sobre calle Arrascaeta por 40 mts. de frente y fondo sobre calle Juárez Célman; y linda: en su costado Este con calle Arrascaeta, en su costado Sur con calle Juárez Célman, en su costado Oeste con Parcela 15, al Norte con Parcela 18. Ante la Municipalidad de La Carlota se encuentra empadronado en la cuenta número 2.742, ante la Dirección General de Rentas en la cuenta 180106120178 y no se encuentra inscripto ante el Reg. Gral. de la Pcia.- La Carlota, 2 de junio de 2010.

10 días - 13676 - s/c.-

La Srta. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, en autos caratulados: "PEARSON, Jorge Enrique s/ Medidas Preparatorias (Usucapión)", ha resuelto: "Alta Gracia, 26 de abril de 2010. Proveyendo a la diligencia que antecede agréguese oficio diligenciado que se acompaña. Por cumplimentado el proveído de fs. 275. en su mérito, y proveyendo al escrito de fs. 75. Admitase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite de Juicio Ordinario (art. 783 del C.P.C.). III) Cítese y Emplácese a GARCIA ANTONIO, como titular del dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicarán por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (L.9135). IV) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del C. de P.C., IV) Atento a lo dispuesto por el art. 785, exhibanse en el local del Juzgado de Alta Gracia y en el de la Municipalidad de Alta Gracia, durante treinta días, a cuyo fin ofíciase.- VI) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del juicio en el inmueble de que se trata, a costa del actor, durante la tramitación del juicio (art. 786 del C. de P.C.) a cuyo fin librese oficio. Notifíquese con copia de la demanda y la documentación obrante en autos." Dra. Dra. Vigilanti (Juez) Dra. Ferruchi (Secretaria).- El inmueble a usucapir se describe como como LOTE número VEINTIDOS de la MANZANA número VEINTIUNO, en el plano especial de sus antecedentes ubicado en la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María de esta Provincia

de Córdoba, que mide: doce metros de frente al Oeste; por cincuenta metros de fondo; o sea una superficie total de seiscientos cuadrados (600 m²), lindando: al Norte, con lote veintitrés; al Sur, con lotes veintiuno y diecisiete; al Este, con fondo del lote once; y al Oeste, con calle Belisario Roldán. Dista treinta y ocho metros de la esquina de la calle Concejal Iglesias y cincuenta metros de la calle Concejal López .-

10 días - 13724 - s/c.-

Deán Funes- El Juez de 1º Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, Secretaria Número Uno, cita y emplaza a los codemandados Sres. Filomena Juana Juncos y Filomena Pedro Juncos para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "SALVA JUAN CARLOS (HOY VICTOR HUGO CADAMURO) PREPARA DEMANDA DE USUCAPION", bajo apercibimiento de ley. Deán Funes, 14 de Diciembre de 2009.- Fdo. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez; Dra. Libertad V. Dominguez de Gomez, Secretaria.-

5 días - 14174 - \$ 40.-

VILLA MARIA. En los autos caratulados "Valdez Raquel Juana - Medidas Preparatorias - Usucapion" que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Secretaria de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Setenta y Cinco. Villa María, tres de mayo de dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia declarar que la señora Raquel Juana Valdez, ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno ubicada en la Manzana Oficial N° 16, Lote N° 12, sobre calle Entre Ríos N° 1042 de Villa Nueva, circuladas por las calles San Martín, La Rioja y Marcos Juárez, Mide 6,50 mts. de frente al Este por 62,03 mts. de fondo o sea una superficie de 403,20 m². que linda al Este con calle Entre Ríos, al Oeste con Félix Tibaldi, al Norte con propiedades de Francisco Benito Pascual, Estanislada Waldina Cabrera de Zanini, Jorge Alberto Zannini, Rubén Osvaldo y Raúl Walter Zanini; Antonio Venancio Márquez, José Angel Martín y Nazareno Francisco Montanari y al Sur con propiedad de la compareciente. II) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre de la señora Raquel Juana Valdez, L.C. N° 5.333.856. III) Publíquese la presente resolución por edicto en el BOLETIN OFICIAL y diario local autorizado (artículo 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). ... V) Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Fernando Flores, Juez. Villa María, 13 de mayo de 2010.

10 días - 12508 - \$ 92

VILLA MARIA - La señora Juez de 1ra. y 1ra. Nominación Civil y Com. de Villa María, Ana María de Barberis, Sec. N° 1 en los autos "Roldán Víctor Bernabé - Usucapion", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número treinta y dos. Villa María, veintinueve de Abril de dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que el señor Roberto Roldán, en su carácter de cesionario de los derechos posesorios de los herederos del señor Víctor Bernabé Roldán, Sres. María Edith Ruidavets, Víctor Hugo Roldán, Liliana Roldán y Enrique Alberto Roldán, ha adquirido el dominio por prescripción veintañal, del siguiente

bien inmueble. El que se describe según plano visado como: una fracción de terreno, ubicada en la manzana 66, parcela 11, del Barrio General Lamadrid de esta ciudad de Villa María, Departamento General San Martín de la Pcia. de Córdoba, que tiene una superficie total de ciento cincuenta y cuatro metros con once centímetros cuadrados (154,11 ms²) y que linda: al noroeste, con la Cortada Gervasio Posadas, al Sudeste, con terreno del señor Víctor Bernabé Roldán; al Noroeste, en parte, con Ester Ambrosia Deheza de Nardi, y el resto, con de Raúl Vidal Arena, y por el Sudoeste, con de Vicente Pajón, y que mide 7,82 metros de frente al NO; en la línea AB sobre cortada Gervasio Posadas; 8,25 ms. en su costado NE, en la línea BC, en el mismo costado NE desde el punto C, ampliándose al punto D en línea recta formando un ángulo de 90° (línea CD), 0,40 mts. Desde este punto y hasta el punto D- línea de 10,90 ms; 19,15 ms. en su costado SOP-Línea FA y 8,22 ms. en su contrafrente SE, línea EF. Este inmueble, a los fines del Impuesto Inmobiliario, se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 16-04-1827784/7. II) Las costas se imponen por el orden causado, difiriéndose la regulación de honorarios profesionales del Dr. Eduardo O. Elia. III) Publicar edictos por el término de ley en los diarios BOLETIN OFICIAL y otro diario de circulación en la ciudad, con las previsiones establecidas en el Art. 790 del C.P.C.C. IV) Una vez vencido el plazo de publicación, inscribir en los Registros Públicos pertinentes a nombre del señor Roberto Roldán el inmueble antes descripto. V) Protocolícese, hágase saber y dese copia.

10 días - 10328 - s/c.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria de la Dra. Marta Weinhold de Obregón, en autos caratulados: "Albornoz Elvio Oscar u Oscar Elvio - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion" Expte. 1380794/36, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de noviembre de 2009. Atento lo solicitado y constancias de autos, proveyendo a lo solicitado a fs. 93/5. Encontrándose cumplimentados los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPC. Admítase la demanda Usucapion, a la que se imprimirá trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese al Sr. Raúl Alberto Gordillo y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 del CPC) para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Córdoba, colindantes: Elías Rosendo Gabdan, Alicia Altamirano, Felipe Rubén Lucero, titulares de derechos reales distintos del dominio y quienes surjan de los informes acompañados en autos, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del CPC. Exhíbanse los edictos y cartel indicativo de conformidad a lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del CPC a cuyo fin oficiase y librese providencia... Fdo. Aldo Novak, Juez. Marta Weinhold de Obregón, secretaria.

10 días - 10976 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial de 19ª

Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaria de la Dra. Pucheta de Tiengo, Gabriela María, en autos caratulados "Thomas, Catalina Enriqueta Liliana y Otros - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion - Expte. N° 1858557/36 se ha dictado la siguiente resolución. Córdoba, 26 de mayo de 2010. Admítase la presente demanda en cuanto por derecho corresponda a la que se dará el trámite de juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de tres días los primeros y veinte días los segundos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros interesados, al Procurador del Tesoro, al Intendente Municipal para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento del art. 784 C. de P.C. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por diez veces en el término de treinta días. Librese providencia a los fines de cumplimentar el art. 786 del C. de P.C. (...). Fdo.: Pucheta de Tiengo, Gabriela María.

10 días - 14888 - s/c

VILLA CURA BROCHERO: En autos: "Torres Castaños Guillermo César - Usucapion" Expte. "T-01-06" el Sr. Juez C.C.C. de Villa Cura Brochero, sito en Pérez Bulnes N° 211, Sec. Dra. Fanny Mabel Troncoso, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Treinta y Cuatro. Villa Cura Brochero, diez de junio de dos mil diez. Y Vistos: ... Y ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Guillermo César Torres Castaños, argentino, nacido el 5 de abril de 1956, DNI N° 12.245.016, casado en primeras nupcias con María Eugenia Solís, domiciliado en calle Juncal N° 355 de B° Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal de una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "Alto del Monte" Pedanía Nono, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, designada como Lote 2521-8508 y que mide: en su costado Norte: determinado por el lado CD de 153,61 mts.; al costado Sud: lo forma el lado AB de 155,18 mts. al costado Este, lo constituye el lado BC de 126,25 mts. y al costado Oeste: lo componen los lados: de 8,53 mts., EF de 1.31 mts. y FA de 123,26 mts.. Todo lo que encierra una superficie de una hectárea, nueve mil ochocientos noventa y nueve mts² y linda al N: con posesión de José Gregorio Romero (Resto de Matrícula 911.441) y calle vecinal; al S: con Guillermo Torres Castaños (Matrícula 332466) al E con posesión de Rubén Fonseca; y al O. con posesión de Daniel Romo y con María Cristina Trettel (F° 6793-A° 1990) conforme mensura aprobada por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-05621-2005 con fecha 2 de febrero de 2006, nomenclatura catastral: Departamento: 28, Pedanía 07, Hoja 2521, Parcela: 8508. II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente, y atento a que el inmueble afectaría en forma parcial los inmuebles designados como Matrícula 911.439 y 911.441 a nombre de Gregoria Suárez de Recalde, se ordena la anotación preventiva de la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia (art. 789 C.P.C.C.) a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Juan José Libra, Juez. Villa Cura Brochero, 11 de junio de 2011, Mabel Troncoso.

10 días - 14125 - s/c

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Dra. Rita Fraire de Barbero, Secretaria a cargo del Dr. Diego Avendaño, en autos caratulados: "Arias de Rossaroli, Clara Rosa y Otros - Posesión Veintañal" mediante Sentencia Definitiva N° 47 ha resuelto: "Río Cuarto, 23 de marzo de dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion incoada por los Sres. Clara Rosa Arias de Rossaroli, Elvio Roque Rossaroli hoy su cesionario Gustavo Marcelo Rosarolli, Francisco Omar Rossaroli hoy su cesionario Héctor Eduardo Rosarolli, Héctor Eduardo Rossaroli y Carlos Osvaldo Rossaroli, hoy sus cesionarios Gustavo Marcelo y Héctor Daniel Rossaroli y en su consecuencia declarar adquirido el dominio por usucapion del inmueble ubicado en el paraje denominado "El Cano" Pedanía San Bartolomé, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, con una superficie de 127 Has. 7009m² que mide 877,52 metros al Norte; 1071 mts. al Sur; 1.642,20 mts. al Este y al Oeste 2.337,94 mts. colindando al norte con arroyo "El Cano" al Sur con arroyo "San Antonio" y posesión de Ernesto Pacífico Rossaroli, al Este con posesión de Sucesores de Francisco Espejo y al Oeste con posesión de Francisco Ricardo Arias, inicialmente sus sucesores Carlos Arias, Abel Arias, Corina Rossaroli de Arias, todo conforme plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Alberto R. Ghergo, Mat. N° 12888-05, visado por la Dirección General de Catastro Provincial con fecha 20/3/1989, expediente N° 0033-20132/88 y que forma parte de una mayor superficie inscrita en el Registro General de la Provincia al N° 990, F° 821, T° 4 año 1924 a nombre de Juvencia Riveros de Arias y se registra empadronado en la dirección de rentas como una mayor superficie de 736 has. 1316 Cas. 1248 m². con el N° de cuenta 2402-01175354/1, conforme lo informado a fs. 29 por el Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Provincia. II) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario local, atento lo prescripto por el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente inscribase la presente en los organismos pertinentes. IV) Costas a cargo de los accionantes. V) Diferir la regulación de honorarios para cuando exista base regulatoria. (Art. 140 Bis del C. de P.C.). Fdo. Dra. Rita Fraire de Barbero (Juez)". Asimismo y mediante Auto Interlocutorio Número 144 ha resuelto: "Río Cuarto seis de mayo de dos mil diez. Y Vistos: .. Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la aclaratoria interpuesta, dejándose debidamente establecido que cuando en la Sentencia Definitiva Número Cuarenta y Siete (N° 47) de fecha veintitrés de marzo de dos mil diez, se hace referencia a los cesionarios, el nombre correcto de los mismos es Gustavo Marcelo Rossaroli y Héctor Eduardo Rossaroli. 2) Dejar debida constancia en el protocolo respectivo. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Rita Fraire de Barbero (Juez). Río Cuarto, 4 de junio de 2010. Avendaño, Sec..

10 días - 14534 - \$ 164

Expte. 1296519/36 - Rojas, Juan Carlos - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo del Dr. Horacio A. Fournier, en los autos caratulados "Rojas, Juan Carlos - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion - Expte. N° 1296519/36 que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 51ª Nom. Civil

y Comercial ha dictado la siguiente resolución: "Cítese a los herederos del Sr. José Rojas para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, haciéndose extensivo a los demandados y titulares registrales, a la Provincia de Córdoba, Municipio y/o Comuna de Ambul, Dpto. San Alberto, a los colindantes y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que comparezcan y hagan valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco (5) días. Fdo. Dra. Claudia E. Salazar, Juez. Dr. Arévalo, Jorge Alfredo, prosecretario.

5 días - 14561 - \$ 56

VILLA CURA BROCHERO: El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas, Secretaría Unica, de la ciudad de Villa Cura Brochero, en autos caratulados "Leaniz Gustavo Adolfo - Usucapición" notifica y hace saber la siguiente resolución: Sentencia Número: Veintiocho. Villa Cura Brochero, veintiséis de Mayo de dos mil diez. Y Vistos: ... De los que Resulta: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Gustavo Adolfo Leaniz DNI N° 13.484.119, CUIT-CUIL N° 20-13.484.119-3, argentino, divorciado, con domicilio en Los Hornillos, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de una fracción de terreno ubicada en calle Milac Navira N° 1167 de la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto de esta provincia de Córdoba, designado como Lote 21 de la Manzana 010 y que se encuentra encerrada en una figura compuesta de cinco lados, que a continuación se indican: al Norte, lado A-B que mide 12,90 mts. y linda con parcelas 13 (José Alfredo López - F° 23.100 A° 1989) y 06 (Carmen Araceli Marín de Deier, F° 15.725 A° 1987), al Este, lado B-C que mide 18 mts. y linda con parcela 11 (Carlos Eduardo Olmedo, D.M.F.R. N° 300.823) al Sur, lado C-D que mide 13,10 mts. y linda con calle Milac Navira, al Oeste, lado D-E que mide 16,10 mts. y lado E-A que mide: 1,90 mts. cerrando la figura y lindan con parcela 08 (Sucesión de María Lucila Castro de Olmedo, F° 20.398 A° 1949) todo lo cual hace una superficie de Doscientos Treinta y Cinco Metros Cuadrados (235,61m2) conforme mensura aprobada por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0033-11759/98 con fecha 17 de mayo de 2006, nomenclatura catastral. Departamento 28, Pedanía 03, Pueblo 17, Circunscripción: 02, Sección: 01, Manzana: 010, Parcela 21. II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario "La Voz del interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente y atento a que el inmueble afecta en su forma total dos inmuebles designados como: lote 9 a la manzana 3 (superficie: 139,14 m2) y lote 9 b de la manzana 3 (superficie 94,86 m2) ambos inscriptos en planilla N° 61.384 T° 246 con relación a los dominios N° 18.144, F° 20.939, T° 84, A° 1949 a nombre de José Alejandro Olmedo, N° 18.143, F° 20.938, T° 84, A° 1949, a nombre de María Lucila Castro de Olmedo y N° 70, F° 80, T° 1, A° 1934 a nombre de Hortensia Yañez de Recalde (Cuentas N° 28-03-1535723/6 y 28-03-1535722/8) se ordena la anotación definitiva de la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia (art. 789 C.P.C.) y la cancelación de la inscripción de

los dominios afectados, a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Villa Cura Brochero, 10 de junio de 2010. Nota: la presente publicación es sin cargo alguno según Ley 8904.

10 días - 14910 - s/c

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Laboral y Familia de la ciudad de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Elisa B. Molina Torres, en autos caratulados: "Suárez, Norma Beatriz s/Usucapición" Expte. 36-S-2009 ha dictado la siguiente Sentencia. "Sentencia Número: doscientos nueve. Bell Ville, once (11) de junio de dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1°) Hacer lugar a la demanda de Usucapición deducida por la Sra. Norma Beatriz Suárez (DNI 6.158.133) declarando adquirido por prescripción el inmueble objeto del presente juicio, conforme al plano de mensura que corre agregado a fs. 4 a favor del nombrado, que se describe como "Fracción de terreno: con todo lo edificado, clavado y plantado, formado por el sitio "E" de la Manzana 17, del Plano del Pueblo Juan María Laborde, Pedanía Ascasubi, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, que mide 25 mts. de frente por 50 mts. de fondo, o sea una superficie total de 1250 m2. lindando al sur con calle Castro Barros, al este con calle Moreno, al norte parte del sitio "D" y al oeste con el sitio "F" éstos dos últimos rumbos con sitios de la misma manzana 17, Dominio matrícula N° 1233474 (36) antecedente dominial 20625 F° 23850/1954, empadronado en la Dirección General de Rentas del Gobierno de la Provincia de Córdoba bajo la cuenta N° 360402017658". 2°) Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en otro diario con circulación en la ciudad de Laborde, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre de la actora en el Registro General de la Provincia y simultáneamente se cancelarán las inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados por la presente. 4°) Costas a la actora, difiriéndose la regulación de los honorarios del Dr. José Ismael Miguel para cuando cumpliere con el art. 27 de la Ley 9459 y exista base económica cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia". Fdo. Dr. Galo E. Copello, Juez. Nota: los edictos se publicarán por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días de forma gratuita ante el BOLETIN OFICIAL.

10 días - 14914 - s/c

Andreu Angel Francisco - Demanda de Usucapición. Juez: Fernando Aguado. Cruz del Eje, 26 de marzo de 2009. Atento a las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplaz a los demandados y a los sucesores de la Sra. Juana Ochoa Viuda de Aráoz para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinar, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dos por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad e terceros quienes deben ser citados en su domicilio denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que

comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces en treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse (Art. 783 del CPCC). Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado, a cuyo fin oficiase. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) a cuyo fin notifíquese. Recaratúlese. Notifíquese. Fdo. Fernando Aguado, Juez. Viviana Pérez, prosecretaria letrada.

10 días - 14747 - s/c

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dr. Rafael Garzón, Secretaría Dra. Sulma Scagnetti de Coria, en autos caratulados: "Garrido Rubén Jorge - Usucapición" Expte. N° 08, cita y emplaza a la provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, a los colindantes Señores Héctor Oscar Porto, Ederlina Juana Porto de Bongiovani, Josefa Bartolina Medina de Villagra, Pilar Villagra y Medina, Telma Welfrida Villagra y Medina y Tránsito Villagra y Medina y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en barrio Gómez, Municipalidad de Santa Rosa, Pedanía Monsalvo, Departamento Calamuchita de esta provincia de Córdoba, inscripto en la Matrícula 1033549 (12). Empadronado en la Dirección General de Rentas como propiedad cuenta N° 12021733678/9 (Nomenclatura catastral 1202280201012017000). Inmueble afectado: lote 20 de la Manzana "B" ubicado en B° Gómez, Municipalidad de Santa Rosa, Pedanía Monsalvo, Departamento Calamuchita de esta provincia de Córdoba, que mide ocho metros con sesenta y cinco centímetros en su frente Este, dos metros con cincuenta y ocho centímetros en su costado Sur, once metros veinticinco centímetros en su costado Oeste y dieciocho metros cinco centímetros en su costado Norte, lo que hace una superficie total de ciento setenta y seis metros con ochenta y un decímetros cuadrados, lindando: al norte, con parcela 16 propiedad de Héctor Oscar Porto y Ederlina Juana Porto de Bongiovani (N° 26923, F° 37203, T° 149, A° 1979) Este con calle Libertad, Oeste con parcela 15 de propiedad de Josefa Bartolina Medina de Villagra, Pilar Villagra y Medina, Telma Welfrida Villagra y Medina y Tránsito Villagra y Medina (N° 22696, F° 33533, T° 135, A° 1978) Sud, con calle Victoria. Plano de Mesura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Alejandro Camevale, MP N° 2899 y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-015588/2006. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación, deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquese edictos por 10 veces en 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Cítese a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad

de santa Rosa de Calamuchita en su calidad de terceros y a los fines del art. 784 del CPCC. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Fdo. Dr. Rafael Garzón. Juez. Dra. Sulama Scagnetti de Coria, secretaria. Río Tercero, 13 de noviembre de 2009.

10 días - 15063 - s/c

VILLA DOLORES. En autos "Badra Daniel Esteban y otros - Usucapición" que tramitan por ante este Juzgado C. C. y C. de 1ª Inst. y 1ª Nom. Sec. 1° de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar en calidad de terceros interesados a Basilio Garay, Vicenta Chacón de García, Manuel Floriano Ozan, Martino Ozan, Raúl Francisco Granero, Raúl Luna Sucesión de Antolín García, María Agüero y Sucesores de Agustín Agüero y a quienes se consideren con derecho al inmueble que seguidamente se describe, para que en el plazo de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos referidos. El inmueble de que se trata es una fracción de terreno ubicada en la "Aguada de las Animas" Pedanía Dolores, Dpto. San Javier, de esta Provincia de Córdoba. Según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Carlos Eduardo Villalba (Mat. Prof. 1039/1) y visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia - Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos mediante el expediente número 0033-34071/07 con fecha de aprobación 01 de Octubre del año 2007, mide se designa como lote 242 - 1588. Se trata de una fracción geométrica de forma irregular que mide: partiendo del punto 1 con rumbo sureste y un ángulo de 117° 25' 10" se mide el lado 1-2 de 1.596,79 mts. hasta llegar al punto 2, desde este último punto con un ángulo de 62° 22' 22" y rumbo norte se mide el lado 2-3 de 1.770,09 mts. hasta llegar al punto 3; desde éste último punto con un ángulo de 90° 02' 13" y rumbo oeste se mide el lado 3-4 de 1.410,99 mts. hasta llegar al punto 4, desde este último punto con un ángulo de 90° 10' 15" y rumbo sur se mide el lado 4-1 de 1.030,55 mts. hasta llegar al punto 1, finalmente cerrando de esta manera la figura, todo lo que hace una superficie de ciento noventa y siete hectáreas, nueve mil cuarenta y un metros cuadrados (197 ha. 9.141,00 m2). Sus colindancias actuales son las siguientes: al costado Norte: con sucesión de Antolín García (parcela s/ designación y s/datos de dominio) al costado Este: con camino público, al costado Sur: con camino público que une las localidades del Cadillo y Los Cerrillos y además es límite interprovincial que supera la Provincia de Córdoba con la provincia de San Luis y al costado Oeste, con posesión de Raúl Luna (parcela s/ designación y s/datos de dominio). Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez. Dra. María Cecilia Heredia de Olmedo, Secretaria. Oficina, 11 de junio de 2010.

10 días - 14655 - s/c

El señor Juez de 1º instancia civil comercial conciliación y familia De Villa Carlos Paz, secretaria Paula Pelaez de Ruiz Moreno en autos "ALBRISI FRANCISCO Y OTRO . MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIR expediente 37684 ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz 5 de febrero 2010. Por iniciado el proceso de usucapion de inmueble que se detalla LOTE 8 MANZANA S/D UBICADO EN ARROYO DE LAS MOJARRAS , PARQUE SIQUIMAN PEDANIA SAN ROQUE DEPARTAMENTO PUNILLA inscripto en el Registro de la propiedad al Dominio 42379 Folio

60085 T. 241 año 1980 el que tramitará como JUICIO ORDINARIO. Cítese emplácese a quien figura como titular dominial Sr. RICARDO OCTAVIO TAGLE para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía – Notifíquese. Cítese y emplácese a quien se consideren con derecho sobre el inmueble objeto usucapion, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y en diario a elección de la parte actora (acordada 29 serie B" del 11 de diciembre de 2001) Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes : IGNACIO ALBRISI (parcela 021) y ALFREDO ALBRISI (parcela 019 lote 7) PROVINCIA DE CORDOBA Y COMUNA DE PARQUE SIQUIMAN . Así mismo y atento lo informado por la Dirección de Catastro (fs. 145) en el sentido que la posesión del inmueble objeto de usucapion estaría ocupando parte de la Rivera del Arroyo Las Mojarras y no surgiendo del expediente administrativo N° 0416-437266/04 que se encuentra glosado en autos resolución alguna , cítese a comparecer a los siguientes obrados a la repartición DIPAS, en los términos del presente proveído a los fines de resguardar sus eventuales derechos . líbrense edictos para ser fijados en la COMUNA DE SIQUIMAN , donde deberán ser exhibidos por un plazo de 30 días , siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva . Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente , el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor , a cuyo fin ofíciese AL SR OFICIAL DE JUSTICIA Fdo Juez Andrés Olcese y Secretaria Paula Pelaez de Ruiz Moreno. Secretaria.- INMUEBLE A USUCAPIR. Lote de terreno ubicado en Parque Siquiman Pedanía San Roque Departamento Punilla de la provincia de Córdoba Manzana S/D Lote 8 que mide costado Este ciento cuatro metros con treinta y nueve centímetros lindando con el Lote 9 , el costado Sud mide ciento dieciocho metros con sesenta y ocho centímetros lindando en parte con el lote 7 y en parte con el Pasaje Privado (lote 11) , Su costado Noroeste formado por cinco tramos que mide el primero pariendo del esquinero Sudoeste (punto 9) en dirección al Norte , veintisiete metros setenta centímetros, el segundo en la misma dirección mide veintiséis metros dieciocho centímetros , el tercero en la misma dirección mide cuarenta y seis metros ochenta y ocho centímetros , el cuarto en la misma dirección mide cincuenta metros treinta y ocho centímetros , quinto mide siete metros sesenta y cinco centímetros lindando por todo este costado con Arroyo Las Mojarras, lo que hace una superficie de SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS (6.626 m²) inscripto el dominio a nombre de Tagle Ricardo Octavio al N° 42379 Folio 60085 Tomo 241 del año 1980

10 días – 15349 – s/c.-

En los autos caratulados "Pollo Humberto - Usucapion" que se tramitan ante el Juzgado 1^º Inst. 1^º Nom. en lo Civil y Comercial Sec. N° 1, Dra. Cecilia María H. de Olmedo, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren a la Provincia de Córdoba, en la persona del Sr. Procurador del Tesoro,

Municipalidad de La Paz, Sergio Eduardo Cuello, Silvia Elsa Romero y a los colindantes Carlos Neira, Edwin Schachtner para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble objeto de la usucapion es el siguiente: fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo y mejoras que contenga ubicado en Las Chacras, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, hoja 2534, Parcela 5685, con una superficie de 1421,38 m². que mide: partiendo del vértice 1 hacia el 2 mide 10,74 m. desde este vértice (2) con un áng. de 76° 48' 56" hacia el vértice 3 mide 2,25 mts. desde este vértice (3) hacia el vértice 4 mide 14,79 mts. desde este vértice (4) con un ángulo de 88° 56' 03" hacia el vértice 5 mide 51,18 mts. desde este vértice (5) con un ángulo de 95° 51' 36" hacia el vértice 6 mide 24,27 mts. desde este vértice 6 hacia el 7 mide 6,34 m. desde este (7) con un áng. de 97° 14' 48" hacia el 1 mide 50,42 mts. y en 1 con un áng. de 93° 59' 04" se cierra la figura. Linda: al Norte con Carlos Neyra, al Sur con Edwin Schachtner, al Este con camino público, al Noroeste con Carlos Neyra y al Sud-Oeste con propietario desconocido. Fdo. Rodolfo Mario Alvarez, Juez Dra. Cecilia María H. de Olmedo, secretaria.

10 días - 14685 - s/c

VILLA DOLORES.- En autos "FERREYRA LUIS HERNAN – USUCAPION", que tramitan por ante este Juzgado C. C. y C. de 1º Inst. y 1º Nom. Sec. 2º de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar en calidad de terceros interesados a Marcos Tapia y Antonio Olguín, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que seguidamente se describe, para que en el plazo de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos referidos.- El inmueble de que se trata es una fracción de terreno ubicada en el paraje Yacanto Sierra, Localidad de Yacanto, Pedanía San Javier (03), Departamento San Javier (29), de esta Provincia de Córdoba.- Se designa como Lote 2541- 3515.- Las medidas, superficie y colindancias consignadas en los apartados siguientes, surgen del Plano de Mensura confeccionado por el Agrimensor Daniel Lujan RUBIOLLO, mat. prof. 2736/2 CAC (con aprobación técnica para Juicio de Usucapion de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba – Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. N° 0033-5.974/05, de fecha 13 de Junio del año 2006), mide: partiendo del punto A con rumbo noroeste y un ángulo de 131° 04' 08" se mide el lado A-B de 245,12 mts hasta llegar al punto B; desde este último punto con un ángulo de 159° 59' 42" y rumbo noreste se mide el lado B-C de 641,48 mts hasta llegar al punto C; desde éste último punto con un ángulo de 188° 59' 25" y rumbo noreste se mide el lado C-D de 547,58 mts hasta llegar al punto D; desde este último punto con un ángulo de 160° 05' 39" y rumbo noreste se mide el lado D-E de 369,01 mts hasta llegar al punto E; desde éste último punto con ángulo de 207° 12' 37" y rumbo noreste se mide el lado E-F de 273,30 mts hasta llegar al punto F; desde éste último punto con ángulo de 160° 31' 56" y rumbo noreste se mide el lado F-G de 538,01 mts hasta llegar al punto G; desde éste último punto con ángulo de 218° 39' 41" y rumbo noreste se mide el lado G-H de 459,95 mts hasta llegar al punto H; desde este último punto con ángulo de 155° 02' 39" y rumbo noreste se mide el lado H-I de 442,38 mts hasta llegar al punto I; desde este último punto con

ángulo de 142° 25' 16" y rumbo sureste se mide el lado I-J de 271,40 mts hasta llegar al punto J; desde este último punto con ángulo de 164° 18' 15" y rumbo sureste se mide el lado J-K de 498,99 mts hasta llegar al punto K; desde este último punto con ángulo 234° 00' 04" y rumbo noreste se mide el lado K-L de 253,47 mts hasta llegar al punto L; desde este último punto con ángulo 256° 08' 24" y rumbo norte se mide el lado L-M de 59,98 mts hasta llegar al punto M; desde este último punto con ángulo 100° 10' 24" y rumbo noreste se mide el lado M-N de 686,05 mts hasta llegar al punto N; desde este último punto con ángulo 37° 07' 02" y rumbo suroeste se mide el lado N-O de 373,40 mts hasta llegar al punto O; desde este último punto con ángulo 206° 20' 44" y rumbo suroeste se mide el lado O-P de 621,98 mts hasta llegar al punto P; desde este último punto con ángulo 123° 05' 03" y rumbo suroeste se mide el lado P-Q de 809,96 mts hasta llegar al punto Q; desde este último punto con ángulo 156° 48' 38" y rumbo oeste se mide el lado Q-R de 430,66 mts hasta llegar al punto R; desde este último punto con ángulo 200° 35' 09" y rumbo suroeste se mide el lado R-S de 286,47 mts hasta llegar al punto S; desde este último punto con ángulo 161° 06' 13" y rumbo oeste se mide el lado S-T de 317,62 mts hasta llegar al punto T; desde este último punto con ángulo 203° 48' 28" y rumbo suroeste se mide el lado T-U de 442,72 mts hasta llegar al punto U; desde este último punto con ángulo 138° 26' 22" y rumbo noroeste se mide el lado U-V de 868,99 mts hasta llegar al punto V, desde este último punto con ángulo 203° 32' 04" y rumbo suroeste se mide el lado V-W de 323,296 mts hasta llegar al punto W, desde este último punto con ángulo 156° 23' 13" y rumbo noroeste se mide el lado W-X de 452,86 mts hasta llegar al punto X, desde este último punto con ángulo 207° 09' 08" y rumbo suroeste se mide el lado X-Y de 422,51 mts hasta llegar al punto Y, desde este último punto con ángulo 158° 51' 11" y rumbo noroeste se mide el lado Y-Z de 339,33 mts hasta llegar al punto Z, desde este último punto con ángulo 91° 08' 35" y rumbo noroeste se mide el lado Z-A de 67,15 mts hasta llegar al punto A, finalmente cerrando de esta manera la figura, todo lo que hace una superficie de trescientos cuarenta y nueve hectáreas, ocho mil novecientos ochenta y dos con setenta y tres metros cuadrados (349 Ha. 8982,73 mts².-) - Sus colindancias actuales son las siguientes : al costado Norte : con Arroyo Yacanto y posesión de Luis Hernán FERREYRA (parcela sin nomenclatura), al costado Este : con posesión de Antonio OLGUIN, al costado Sur : con Arroyo sin nombre y posesión de Sucesión FERREYRA (parcela sin nomenclatura) y al costado Oeste : con posesión de Marcos Gabriel TAPIA (parcela sin nomenclatura).- Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez – Dra. María Leonor Ceballos Secretaria.- OFICINA, de Junio de 2010.-

10 días – 16315 – s/c.-

VILLA DOLORES.- En autos "BORENSZTEIN SEBASTIAN – USUCAPION", que tramitan por ante este Juzgado C. C. y C. de 1º Inst. y 1º Nom. Sec. 1º de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar en calidad de terceros interesados a Rodolfo Ferreyra y/o su Sucesión, Alejandro Gabriel Odessky, Virginia Odessky, y todos aquellos quienes se consideren con derecho al inmueble que seguidamente se describe, para que en el plazo de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos referidos.- El inmueble de que se trata es una fracción de

terreno ubicada en la localidad de Yacanto, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba.- Se designa como Lote 2532 – 4083.- Las medidas, superficie y colindancias consignadas en los apartados siguientes, surgen del Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Eduardo VILLALBA, mat. prof. 1039 (CAC), -con aprobación técnica para Juicio de Usucapion de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba – Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. N° 0033-3.4078/07, de fecha 25 de Octubre del año 2007.- Sus medidas son : partiendo del punto 1 con rumbo sureste y un ángulo de 81° 44' 58" se mide el lado 1-2 de 74,62 mts. hasta llegar al punto 2, desde este último punto y con un ángulo de 98° 27' 11" y rumbo este se mide el lado 2-3 de 326,42 mts. hasta llegar al punto 3, desde este último punto y con un ángulo de 100° 39' 44" y rumbo noreste se mide el lado 3-4 de 76,37 mts. hasta llegar al punto 4, desde este último punto y con un ángulo de 79° 08' 07" y rumbo oeste se mide el lado 4-1 de 351,52 mts hasta llegar al punto 1, cerrando de esa manera la figura, todo lo que hace una superficie de dos hectáreas, cinco mil doscientos veintiocho metros cuadrados con setenta y un centímetros (2 Has. 5.228,71 mts²).- Sus colindancias son : al costado Norte : con Sucesión de Rodolfo FERREYRA (parcela s/designación catastral – s/ datos de dominio), al costado Este : Sucesión de Rodolfo FERREYRA (parcela s/designación catastral – s/ datos de dominio), al costado Sur : con Posesión de Alejandro Gabriel ODESSKY y Virginia ODESSKY (Lote (Hoja) 2532 – (Parcela) 3983) y finalmente al costado Oeste : con Camino Público.- Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez – Dra. Cecilia María H. de Olmedo Secretaria.- OFICINA, de Junio de 2010.- *

10 días – 16313 – s/c.-

VILLA DOLORES.- En autos "ODESSKY ALEJANDRO GABRIEL y OTRA – USUCAPION", que tramitan por ante este Juzgado C. C. y C. de 1º Inst. y 1º Nom. Sec. 1º de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar en calidad de terceros interesados a Rodolfo Ferreyra y/o su Sucesión, Sebastián Borensztein, y todos aquellos quienes se consideren con derecho al inmueble que seguidamente se describe, para que en el plazo de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos referidos.- El inmueble de que se trata es una fracción de terreno ubicada en la localidad de Yacanto, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba.- Se designa como Lote 2532 – 3983.- Las medidas, superficie y colindancias consignadas en los apartados siguientes surgen del Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Eduardo VILLALBA, mat. prof. 1039 (CAC), -con aprobación técnica para Juicio de Usucapion de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba – Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. N° 0033-3.4077/07, de fecha 04 de Octubre del año 2007.- Sus medidas son : partiendo del punto 4 con rumbo sureste y un ángulo de 81° 32' 49" se mide el lado 4-5 de 81,09 mts. hasta llegar al punto 5, desde este último punto y con un ángulo de 98° 41' 39" y rumbo este se mide el lado 5-6 de 299,16 mts. hasta llegar al punto 6, desde este último punto y con un ángulo de 100° 25' 16" y rumbo noreste se mide el lado 6-7 de 82,90 mts. hasta llegar al punto 7, desde este último punto y con un ángulo de 79° 20' 16" y rumbo oeste se mide el lado 7-4 de 326,42

mts hasta llegar al punto 4, cerrando de esa manera la figura, todo lo que hace una superficie de dos hectáreas, cinco mil doscientos ochenta y seis metros cuadrados con cincuenta y un centímetros (2 Has. 5.286,51 mts²).- Sus colindancias son : al costado Norte : con posesión de Sebastián BORENSZTEIN (parcela s/ datos de dominio - Lote (Hoja) 2532 – (Parcela) 4083), al costado Este : Sucesión de Rodolfo FERREYRA (parcela s/designación catastral – s/ datos de dominio), al costado Sur : con Sucesión de Rodolfo FERREYRA (parcela s/designación catastral – s/ datos de dominio), y finalmente al costado Oeste: con Camino Público.- Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez – Dra. Cecilia María H. de Olmedo Secretaria.- OFICINA, de Junio de 2010.- **

10 días – 16314 – s/c.-